EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos. Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 24 DE 1852.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL SABADO 20.

Leida y aprobada el acta anterior; el Sr. Anchorena dijo: Señores, acabo de prestar el juramento que prescribe la ley; pero al prestarlo lo he hecho con la conciencia de que me es muy dificil llenar los deberes que él me impone sin una constitucion que deslinde los poderes públicos, que fije los derechos entre los gobernantes y los gobernados, que establezca el régimen interior de la Provincia, y que garantice su territorio. Si ella se sanciona llenaré en lo que me sea posible mis deberes de Representante; pero si así no fuese me someteré a la mayoria, y renunciaré un puesto que mi conciencia me dice que no puedo desempeñar dignamente. Con el objeto pues, de procurar la Constitucion, me tomo la libertad de presentar una mocion en forma de proyecto, que pide se lea.

El Sr. Gamboa manifiesta que sin oponerse á lo que acaba de expresar el Sr. Diputado, debe hacer presente que se invierte el reglamento, porque el Sr. Diputado ha usado de la palabra antes de darse cuenta de los asuntos que hayan entrado.

El Sr. Presidente espone que la ha otorgado porque no hay asuntos de que dar cuenta.

Se leyó el proyecto presentado por el Sr. Anchorena referente á que la Comision encargada de redactar la Constitucion la presentase antes del 15 de Diciembre próximo. El Orador prosigue diciendo que por los diarios ha visto que se habia nombrado una Comision para redactar la Constitucion, señalándose un dia para oir las observaciones de la Comision de Negocios Constitucionales. Y que á fin de activarla presentaba el proyecto que se ha leido.

El Sr. Velez Sarsfield contestó que el Sr. Diputado partia de una base falsa, cual era que estaba nombrada una Comision para redactar la Constitucion: Que á esto se habia referido el proyecto presentado por el Sr. Diputado Piran; pero que la Comision de Negocios Constitucionales á que habia pasado sin espedirse sobre esto, se habia limitado a pedir una sesion con el objeto de exponer los fuertes fundamentos que habia para oponerse a la constitucion. Que nada mas estaba resuelto.

La Sala acordó que el proyecto del Sr. Anchorena pasase a la misma Comision de Negocios Constitucionales. Se pasó á considerar el artículo 1.° de la órden del dia.

El Sr. Piran pidió la palabra al Sr. Presidente para dirigirse al Ministerio y obtenida dijo: Me dirijo al ministerio en la persona del Sr. Ministro de Gobierno no para hacer interpelacion, pero sí una indicacion animado del mejor deseo y sincero patriotismo, quedando en la voluntad del Sr. Ministro contestarla ó no, pues que en ninguna manera exijo que el Sr. Ministro sasatisfaga. He visto hoy publicado oficialmente una comunicacion de un general Arjentino dirigida al Ministerio de la Guerra por la que se pone en conocimiento del público que un Departamento de la Provincie de Entre Rios se ha pronunciado por sus libertades en el sentido que lo hizo la provincia de Buenos Aires el 11 de Septiembre. Esta representacion ha contraido por primera vez desde su fundacion un compromiso que no habia contraido jamas con las provincias hermanas: en el manifiesto que las dirigió de auxiliar por todos los medios á su alcance el pronunciamiento que iniciasen conforme al que habia hecho Buenos Aires. De que este caso haya llegado nadie puede ponerlo en duda. Las medidas tomadas por el Gobierno respecto á esta Provincia, públicas y al alcance de todos, merecen la aprobacion general. Mi objeto al dirigirme al Sr. Ministro no es otro que manifestarle como representante la sinceridad de mi deseo por el feliz éxito que tenga el pronunciamiento iniciado. Los pueblos cuando están mal gobernados y oprimidos desean verse libres de la opresion y entonces no se paran cualquiera que sea el que les haga el bien de libertarlos. Mas luego que esto sucede entran las delicadezas, las afecciones locales y las aspiraciones de partido para no reconocer el beneficio recibido. Así es que en mi opinion, el envío de fuerzas para guarnecer los puntos de la costa dejaria espedita las fuerzas que tendrán que internarse en el territorio y operar con mas seguridad. Que siendo dos Provincias que tienen que comunicarse y poder activar sus operaciones por agua, un vapor al menos seria un elemento de vida para el éxito de la empresa. No desconozco el estado actual de nuestra Provincia, porque estoy persuadido que todos los Gefes que en la actualidad existen en ella, están prontos á prestar sus servicios al llamamiento de la ley de la Patria: que en casos como el presente aquel que reuniese mas gente debia ser el conductor de la fuerza, prescindiendo ó haciendo el sacrificio por la patria á susceptibilidades á que no debiera prestarse un Gobierno en otro caso. Y muy particularmente deseo por el honor de Buenos Aires, por el compromiso contraido con las provincias hermanas á la faz del mundo, que al descender de la escena política el general Urquiza se halle representada la provincia de Buenos Aires por una fuerza al menos igual á la de las demas Provincias que contribuya al desenlace de ese drama político, por lo que importaria en los futuros contingentes de la política venidera.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Mas bien que interpelacion la que ha hecho el Sr. Diputado es un verdadero plan de campaña; pero como sus palabras están dictadas con la mejor intencion, yo me hago un honor en contestarlas. Quisiera estar plenamente autorizado para comunicar todos los secretos de gabinete; pero a este respecto solo me toca decir que el Gobierno está en su derecho al observar la mayor circunspeccion y silencio hasta que esté en actitud de dar cuenta a la Sala del resultado de sus medidas; pudiendo asegurar a la Sala que muy pronto tendrá el honor de elevar a V. H. una noticia detallada de los acontecimientos, y proponer las medidas indispensables para hacer frente a la situacion.

Por lo que respecta a las noticias del interior debo manifestar que las fuerzas que salieron de Buenos Aires han ido a las órdenes de la Provincia de Corrientes a quien considera una provincia amiga como a todas las demas hermanas de la República, contra el único enemigo de todas ellas y de la organizacion nacional,—el general Urquiza, y que como tal debe desaparecer de la escena política como el único obstáculo a la paz y engrandecimiento de la República. Esta es la política del Gobierno trazada de antemano por V. H. en su Manifiesto a las provincias hermanas, por el cual Buenos Aires á la faz del mundo ha contraido el mas solemne compromiso de sostener por todos los medios a su alcance todo movimiento que en ellas tenga lugar en favor de la libertad. Y con arreglo a esta política el Gobierno propondrá tan pronto como le sea posible las medidas que considere urgentes para complementar la revolucion.

El Sr. Albarracin. No me retraigo de tomar la palabra; pero como el Sr. Ortega la ha pedido, probablemente para esplicar sus conceptos vertidos en la sesion anterior, hablaré despues de él.

El Sr. Ortega. Poco tendré que decir. En la sesion anterior si hice oposicion al proyecto en discusion fué porque consideré que era una ley dictada para el porvenir, y no para la actualidad; pero despues me convencí de lo contrario, y no insistí; pero apesar de esto manifesté que consideraba excesiva la pena; por lo que he concebido un sistema de Guardia Nacional que considero mejor que el que se discute, y que lo haré presente á una comision si la Sala se digna nombrarla.

El Sr. Portela expuso que el Sr. Diputado podia presentar su pensamiento en forma de proyecto para no infringir el reglamento;—en lo que convino el Sr. Ortega.

El Sr. Albarracin. Señores, he dicho que este asunto es algo grave, y daré las razones que tengo para opinar así. El artículo 1.° ordena que los ciudadanos sean enrolados despues de la promulgacion de la ley dentro de 10 dias en la ciudad y 30 en la campaña, y que los que no concurriesen á este llamamiento serán penados con 2 años á las tropas de línea. Yo estoy por el artículo con alguna modificacion. El Sr. Ministro de Gobierno ha dicho que es preciso moralizar la Guardia Nacional, y estando perfectamente de acuerdo con una opinion tan justa, considero que se obtendria el mismo resultado que se desea, minorando la pena á 6 meses. Hay ciertas consideraciones que es preciso tener en vista para disimular algun tanto la inasistencia, entre otras la que mas me llama la atencion, porque la considero injusta, es la tolerancia que se ha tenido con una porcion de argentinos, que por ser hijos de extrangeros han dejado hasta hoy de prestar el servicio que la ley les exige como á todos los argentinos. ¿Con que será bueno que estos individuos han de participar de los goces que la ley les concede hasta poder optar á la primera magistratura de la Provincia ó de la Nacion, y no han de prestar los servicios que sus demas compatriotas desempeñan, como les corresponde? Hé aquí, Sres., la necesidad de la ley fundamental que deslinde y aclare este punto á que yo llamo muy seriamente la atencion del Gobierno.

Es preciso que la juventud de Buenos Aires, se persuada de la necesidad de prestar con eficacia el servicio que se le exige en la Guardia Nacional; yo no solo me lisongeo, sino que espero de esa juventud precoz, llena de vida, y que mas tarde ó mas temprano ha de ser el ornamento y la gloria de la Patria. ¿Para que remontarnos á la antiguedad para demostrar el patriotismo de los argentinos dentro y fuera de su Patria? Entre otros yo recuerdo con satisfaccion el que prestaron en la heróica Montevideo en los momentos mas terribles cuando el enemigo se presentó frente á los muros de aquella capital. Corrieron á las armas en defensa de sus derechos y en sosten del último asilo de que la tiranía mas bárbara queria privarles. En esta misma Sala hay algunos Sres. Representantes que sin pertenecer á la clase militar empuñaron la espada, y la hicieron lucir en muchos dias de combate. Sirva pues este egemplo para algunos indiferentes ó remisos en el cumplimiento de sus deberes.

Tambien ha dicho un Señor Diputado en la sesion anterior que el venia á sostener los derechos de los ciudadanos: ninguna cosa mas noble que cumplir este deber, y yo no haré una injusticia á mis honorables cólegas de creer ni por un momento que ellos no lo han llenado cumplidamente, hablen en pró ó en contra del proyecto, y por lo que á mi toca me creo con suficiente fibra para increpar al Gobierno toda vez que reconozca atacados los derechos de mis comitentes, así como tendré suficiente resolucion para exigir de esos mismos ciudadanos el respeto debido á la autoridad constituida.

Respecto á la pena que impone el artículo primero, mi desconformidad solo esta en la parte que destina á dos años a las tropas veteranas á los ciudadanos resistentes, y vuelvo á insistir en los 6 meses que propongo como modificacion, por considerar que este tiempo es suficiente para lograr el objeto que se propone dicho artículo.

El Sr. Anchorena indica dos variaciones al artículo, una respecto al plazo concedido para alistarse, substituyendo 20 dias en la ciudad y mes y medio en la campaña desde la publicacion en los respectivos partidos; y otra respecto á la pena de dos años á las tropas veteranas, designando en su lugar la de 6 meses de planton en el cuartel; fundado en que el término fijado en el proyecto es muy corto, y en que sujetar á los ciudadanos á la disciplina veterana es degradarlos; cuando el objeto que se propone el Gobierno puede conseguirse con la pena suave que acaba de indicar.

El Sr. Ministro de Gobierno. Dos penas se han propuesto en reemplazo de la correccion que el Gobierno indica en el artículo 1.°: si la Sala las cree suficientes puede declararlo así; pero el Gobierno ha creido que la que él proponia consultaba á la vez los intereses del ciudadano y los del servicio público, y que el destino á las tropas veteranas por dos años, es menos bochornoso que esa pena de planton que tiene que sufrir á presencia de sus demas compañeros. Todos los criminalistas están de acuerdo en que las penas suaves y de corto tiempo son mas gravosas al penado, porque se repiten con mas frecuencia. Pero vuelvo á decir que si la Sala considera bastantes las que se han indicado, el Gobierno no hace oposicion.

Por lo que respecta á la indicacion de otro Sr. Diputado referente á que deben prestar sus servicios en la Guardia Nacional los argentinos hijos de extrangeros, diré: que el servicio en la Guardia Nacional debe desempeñarse por los argentinos nacidos y residentes en la Provincia. Nuestra ley de ciudadania no es como la ley inglesa que reputa ciudadano a todo ingles hijo de padres ingleses aunque haya nacido en territorio extrangero: la nuestra no impone la ciudadania por fuerza. Si hay pues algunos hijos de extrangeros que amparados por las leyes de su Patria se escuden con ella, para no prestar sus servicios, estan en su derecho, y al Gobierno no le toca otra cosa que recordarles su carácter de extrangeros cuando ellos pretendan gozar de las mismas prerrogativas que los hijos del pais.

El Sr. Esteves Sagui.—Agregaré una observacion a las razones espuestas. Estoy muy conforme con las que ha aducido un Sr. Diputado: son sin duda muy arregladas y muy justas, absolutamente hablando. Pero es necesario reflecionar que las leyes se dan muchas veces para formar las costumbres, así como estas forman tambien las leyes. En el deber de un lejislador está, pues, estudiar bien la situacion de la sociedad para la cual va a lejislar.

En este sentido, es preciso no olvidar que la institucion de la Guardia Nacional, no va a ser para la ciudad solamente, donde es fácil que se comprenda lo que en realidad importa. Va a ser para la campaña, y para la clase de gente que mas ha sido abrumada en la administracion tiránica de Rosas con el servicio de las armas. Toda esa pobre gente ha sido arrastrada y oprimida en el tiempo anterior con el servicio violento de los cuarteles y de los campamentos. Ya no eran ciudadanos: eran peores que soldados. De ahí el horror que han adquirido a todo lo que sea milicia. Empezaron como milicianos; y a poco, no eran mas que unos soldados de línea, a quienes se trataba de un modo bárbaro. Así, han concluido por no distinguir el servicio cívico del servicio veterano. Para ellos, no hay diferencia.

Importa mucho que se lo hagamos sentir. El medio es bien sencillo, y el artículo en discusion contribuye a ello. Cuando vean que los que se rehusan a servir en la guardia, son destinados a tropa de línea, advertirán que este servicio es el que Rosas les hacia desempeñar violentamente: este es el que detestan. Por consiguiente, conocerán que el de la guardia no les priva de sus trabajos y faenas industriales: que es lo que desean.

Hay pues, esta conveniencia en dejar esta contraposicion de servicio en el artículo del proyecto. Será como un antitesis que hará resaltar ambas clases de servicio.

El Sr. Ortiz-Velez. Yo estaré porque no se haga ninguna variacion en el artículo. Al principio por un señor Diputado se habló contra la Guardia Nacional, pero ha cambiado de opinion. Ahora las obgeciones que se hacen al proyecto, son relativas a la pena. Se ha dicho que la que el art. de la Comision impone es excesiva; pero es porque no se considera el caracter de la falta; y porque esta se supone leve, parece mayor aquella. ¿Y puede llamarse falta leve el no alistarse en la Guardia Nacional, cuando la patria imperiosamente lo ordena? ¿Puede llamarse falta leve el menosprecio a la ley, la falta de obediencia a las autoridades, el indeferentismo por el bien público? ¿Será leve falta aquella que puede dar ocasion a que vuelvan los sucesos anteriores al 3 de Febrero y 11 de Septiembre? Si nosotros no nos armamos para defender nuestro pais, sus libertades é instituciones, ¿quién lo hará por nosotros? Para que se repute leve la pena, era preciso que nos presentasen otros guardianes: entonces yo diria—podemos estar tranquilos, porque ya tenemos suizos. Ademas, la pena que se propone es de la misma naturaleza que la falta: el ciudadano no quiere enrolarse en la Guardia Nacional; bien, pues, la ley lo compele por la fuerza y lo destina al servicio de las armas en las tropas veteranas.

Si se estableciesen penas leves, fácil seria eludirlas, y el Gobierno no habria conseguido el objeto que se propone de organizar la Guardia Nacional, fuerte y respetable. Esa pena no es tampoco infamante, como se ha dicho; porque de los campamentos han salido esos hombres ilustres que venera la Patria, y porque ella puede ser ademas la fuente del engrandecimiento personal del penado, tanto mas, cuanto que es muy fácil evitar la pena, con el simple paso de ir a enrolarse en la Guardia Nacional. Por estas razones, me opondré a toda alteracion que se trate de hacer al artículo en discusion.

El Sr. Velez-Sarsfield. Lo que el señor Ministro acaba de decir sobre los hijos de los estrangeros, puedo destruir una de las primeras leyes constitucionales del pais. Tenemos leyes desde los mas antiguos tiempos, que declaran, que el que ha nacido en el pais de padres estrangeros es ciudadano de él. La ley española de las recopiladas, decia, que es español el que naciere en el reino de España, aunque fuera de padres estrangeros. Puede en esto no haber sino una equivocacion, nacida de un aparente conflicto en las leyes nuestras con las leyes de potencias estrangeras; conflicto que existe entre las de esas mismas naciones, pero muy fácil de esplicar. La ley nuestra dice, que es Argentino el que ha nacido en el territorio de la República, y los hijos de él donde quiera que nazcan. Entre tanto, la ley francesa, como la ley inglesa declaran, que es frances ó ingles el hijo de padres franceses ó ingleses donde quiera que nazcan. Es decir, que la legislacion es la misma en estas tres naciones. Tendremos, pues, que un individuo es Argentino por su nacimiento, y frances por ser hijo de padres franceses. El derecho público ha resuelto la dificultad. En estos casos supera, ó solo se atiende a la ciudadania natural cuando el individuo reside en el territorio de su nacimiento. La ley del pais del nacimiento, rige únicamente la condicion de la persona que ha nacido allí y allí permanece. Pero si ese individuo deja su domicilio natural, puede entonces alcanzar la ciudadania del origen de sus padres; y aun para esto, la ley francesa como la ley inglesa le exigen residencia. Este caso ya se ofreció en Montevideo, y el ministro ingles en el año de 1844 ó 45 así lo esplicó al encargado de Negocios de aquella nacion. Nunca, pues, el que ha nacido en el territorio de una nacion puede ser estrangero en ella. El nacimiento le fija la primera de todas las ciudadanias mientras resida en el pais de su nacimiento. Ni puede obtener carta de ciudadano estrangero viviendo en él, porque entonces dependeria de una potencia estrangera destruir una de las primeras leyes constitucionales de todas las naciones. Así es que, jamas se habrá visto que un ministro estrangero dispense su proteccion a ningun individuo nacido en el territorio en que él resida.

En cuanto al artículo en discusion, pueden unirse las diversas opiniones, poniendo a la condena de dos años como el maximum de la pena, y entonces quedaria comprendida en ella la que se propone de seis meses de planton, que al fin no da sino un soldado encerrado en un cuartel, ocupado en servicios interiores. Tambien es justo que haya alguna graduacion como hay en todas las penas, aunque el hecho que da lugar a ellas sea el mismo. Mil veces se presentan circunstancias atenuantes que harán que el que no se ha alistado en la Guardia Nacional merezca solo una pena menor aun que los seis meses de planton. Creo, pues, que todo se salvaria poniendo la condena de dos años, como el maximum de la pena.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Desde las primeras palabras que pronunció el Sr. Diputado conocí que partia de una base falsa, pero no quise interrumpirle. Yo me he expresado especto a los argentinos que hubiesen tomado carta de ciudadania en otra parte, y es en este sentido que le sostengo aun que no hay ley que los compela al servicio de las armas; esta obligacion es privativa de los ciudadanos argentinos nacidos en el pais.

Por lo que respecta a que se fije el máximun de la pena en dos años, diré que el Gobierno no quiere ser juez, sino egecutor de la ley: quiere cerrar la puerta a la arbitrariedad. Así pues si la Sala fija el máximun de la pena, el Gobierno condenará indistintamente a sufrirla a los que se hayan hecho merecedores de ella; y no entrará a la clasificacion de la gravedad de la falta y aplicacion proporcional de la pena, porque, repito, no quiere ser juez, sino egecutor.

El Sr. Gamboa.—Suplico al Sr. Ministro tenga la bondad de decirme si el artículo 1.° equipara al ciudadano a quien se impone la pena que él fija, con un veterano.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Exactamente igual.

El Sr. Gamboa.—Yo votaré en contra del artículo, ya porque la pena que establece es exorbitante, es exesiva, ya por el punto a que se destina al ciudadano para que la sufra. Anoche se dijo que el ciudadano que en los conflictos de la patria no le prestaba su cooperacion, era un infame, era un traidor; enhorabuena ¿y entónces por qué se destina a las tropas de línea a un infame? Esta se compone de leales servidores, y no se puede sin ofender su delicadeza y moralidad colocar en su seno a un traidor—el infame, el traidor tienen otro lugar por la ley.

Respecto a la pena la encuentro exorbitante. Desde que el Sr. Ministro de Gobierno diga que el ciudadano penado queda equiparado a un soldado veterano, no puede usar del derecho de sufragio: queda privado del voto activo y pasivo. ¿Y es esta una mera correccion? No, Sres., es la pena mas grave que puede imponerse a un hombre; le priva de las mas bellas prerogativas y garantias que tiene el ciudadano. Por estas razones estoy por la indicacion que hizo un Sr. Diputado de los 6 meses de planton en el cuartel: esta pena no degrada tanto, y no destruye los sentimientos inestinguibles de la dignidad humana.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Por lo que respecta á la palabra infame, dijo en la sesion anterior que cuando una nave navegaba viento en popa podia dormir tranquila una parte de la tripulacion; pero que cuando la tempestad azotaba sus costados, era un infame el que no se presentaba a auxiliar a sus compañeros; y si trepidé un tanto en pronunciarla, no fué por temor sino porque me dolia su aplicacion. Por otra parte la palabra infame no importa otra cosa que no tener fama, y el que no la tiene debe ir a adquirirla á los campamentos.

Pero se insiste mucho en que la pena priva del derecho de votar, sin considerar que la falta de soldados puede atraernos no solo la privacion del derecho de votar, sino del derecho de vivir, como ha sucedido ya; y sin penetrarse que el ejército que quiere organizar el gobierno es para combatir al hombre que en Abril lanzó contra el pueblo las tropas para impedirle votar, y que triunfante el pueblo, mas tarde cerró las puertas de la lejislatura arrojando indignamente a sus Representantes. Y ese pueblo a quien Urquiza ultrajó es el mismo que el Gobierno quiere poner en armas para combatirlo. (aplausos prolongados y gran escitacion en la barra.)

Los Representantes pasan a cuarto intermedio.

En el segundo periodo el Sr. Albarracin pidió al Sr. Presidente pusiese en práctica el artículo del reglamento que prohibe las manifestaciones de aprobacion ó desaprobacion en la barra.

El señor Piran, dijo: Que aunque no deberia tomar la palabra al discutirse los artículos en particular desde que se habia opuesto al proyecto en general: sin embargo, lo hacia al observar no haber oido una sola reflección que justificase que estaba en discusion: Que si la pena que se iba a imponer a los que no se enrolasen en la Guardia Nacional, se fuese a fijar por la primera vez seria injusta desde que no guardaba proporcion la falta con la pena. Que cuando existia una conminacion ó pena por una falta y sin saber si la pena establecida era suficiente, por no haberse puesto en egercicio para evitar la repeticion de la falta imponer una pena mayor era a mas de ser injusta, cruel. Que para imponer una mayor pena a la que ya estaba establecida por la ley, necesario era que el Gobierno hubiese

dicho a la Sala—los Nacionales sufran la pena de 15, 20, 30 y 60 dias de arresto, y no vuelvan al servicio.—Esta pena es insignificante para el órden de la Milicia, y necesario es otra mayor para hacerlos entrar en el camino del deber. Parecia que no habiendo estado en uso esas penas conteniendo la ley la condicion de revisarse cada año poniendo en el art. que se autorizaba al Gobierno para ponerla en egercicio, se habria conciliado llenar el objeto que se proponia de organizar la milicia.

Que por no volver a tomar la palabra, hacia presente que por una circular del Ministro de Gobierno a los Jueces de Paz con fecha 16 del corriente, se mandaba poner en egecucion lo mismo que se estaba discutiendo en la actualidad. Que por el Presidente debia oficiarse al Poder Egecutivo la suspension de esa circular en la parte que se estaba discutiendo por ley en la Sala hasta que esta la sancionase, y se diese cumplimiento en los términos que ordenase. Que sobre este punto no volveria a ocupar la atencion de sus Honorables Cólegas, pues le bastaba la indicacion que acababa de hacer.

El Sr. Velez-Sarsfield. Acaso se allanaria el inconveniente mas notable que se presenta para la condenacion a dos años al servicio de las armas, si al condenado se le admitiera personero. Entonces la pena vendria para muchos á ser mera pena pecuniaria. Creo que el Ministerio no tendria inconveniente en que el art. se adicionara asi.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Aunque el objeto del Gobierno es que la pena la sufra el que comete la falta, para moralizar asi la Guardia Nacional; sin embargo, no se opondrá a la indicacion que hace el señor Diputado, porque se consigue el objeto de tener soldados, y al mismo tiempo el penado queda inscripto en la Guardia Nacional.

El Sr. Escalada.—Si bien estoy conforme en que se imponga una sancion a la ley sobre la milicia cívica, no lo estoy con la pena de dos años de servicio a las armas impuesta en el proyecto de la Comision.

Hay ciertos deberes, Sres., que no admiten coaccion, ó esta solo es practicable en un grado muy inferior. Hay ciertos deberes cuya importancia viene mas bien de la espontaneidad con que se cumple que del latigo que los hace cumplir. Sin duda por eso la ley de la milicia cívica que ha regido hasta ahora ha impuesto penas correccionales tan suaves. Al ojo penetrante del legislador no pudo ocultarse que como penas eran insuficientes por su exesiva lenidad. Pero sin duda tuvo en vista el dejar el cumplimiento de ese noble deber mas al patriotismo y al entusiasmo del ciudadano que a otra cosa.

Mas el Gobierno que toca las dificultades mas de cerca, manifiesta la insuficiencia de esa ley, y la necesidad de adoptar medios coercitivos para obligar a los ciudadanos a enrolarse en la Guardia Nacional. Estoy conforme; pero ¿no es verdad que es escesiva la pena de dos años de servicio? Ello degrada el caracter del ciudadano y no guarda un perfecto equilibrio entre el delito y la pena.

En cuanto a lo primero no necesito sino presentar una sencilla observacion. Por disposicion del primer gobierno provisorio se ordenó que ciertos delincuentes fuesen destinados al servicio de las armas sin castigo. La actual administracion, segun creo, ha reiterado lo mismo recientemente. Tenemos pues, que el destino al servicio se aplica como pena hasta de delitos quiza de gravedad. ¿Y desde entonces, cómo podrá dejar de considerarse como una cosa degradante? Ambas ideas quedan ya inevitablemente asociadas. Se ha dicho que el servir a su patria en vez de ser mengua es una honra. El principio es cierto; pero solo lo es cuando el servicio es espontaneo. Mas desde luego que es impuesto por via de castigo y desde luego que como tal se aplica a verdaderos delincuentes, por egemplo a un ladron, ó a uno que ha dado de puñaladas, ya la cosa varia de aspecto.

¿Será posible que en las tropas de línea vayan a confundirse el ciudadano honrado, el buen padre de familia, con esos hombres indeleblemente marcados? Sin duda que el que no se ha enrolado en la guardia nacional ha cometido una falta grave; pero con todo, es preciso recordar que es un ciudadano y que hay mucha diferencia entre un caso y otro.

Digo tambien que esa pena es injusta por que no guarda la debida proporcion con el hecho que se castiga. Para que la ley sea respetada es preciso que ante todo esté basada en el sentimiento de lo justo; ese sentimiento inseparable del corazon humano y bebido en la nocion misma de lo infinito. Cuando la pena es muy leve ó es muy grave, en ambos casos produce malos resultados. Por esa razon Becaria recomienda tanto esa proporcion entre el delito y la pena.

Cuando esta es accesiva, el sentimiento de lo justo se revela, y la opinion pública exasperada no puede menos de mirar con ojo airado semejante ley.

Se leyó la otra noche un decreto del año 16 que declara traidores a los que no acudan a las armas y manda confiscarles la mitad de los bienes. Desde luego aqui no hay consecuencia, porque a un traidor se le corta la cabeza, y es demasiada benignidad limitarse a confiscarle la mitad de los bienes.

En las leyes siempre deben evitarse términos abultados é hipérboles. Es preciso aplicar las palabras en su verdadero sentido lójico. Por mas esfuerzo que se haga si bien se considera una falta muy grave no acudir al llamamiento de la Patria sobre todo en los casos críticos, nadie puede creer de buena fé que el que obre de ese modo es un verdadero traidor; al menos tomando la expresion en su excepcion propia.

No puede negarse que esa pena de los dos años es cuando menos muy severa, y a mas que pondrá al Gobierno en una penosa situacion para aplicarla en ciertos casos. Yo bien se que si la ley se dá al Ejecutivo que conoce perfectamente la esfera de sus deberes la hará cumplir. ¿Pero qué necesidad hay de colocarlo en una situacion aflictiva quizás, cuando los fines podrian conseguirse con una pena mas moderada?

Tal es la de los seis meses de planton que ha propuesto un Sr. Diputado. Me parece que este es un medio bastante eficaz que conducirá al objeto deseado, y salvará sobre todo los inconvenientes que presenta el proyecto de la comision—He dicho.

El Sr. Portela—Se ha tratado la cuestion bajo punto de vista que yo deseaba, es decir bajo el punto de vista de la justicia, porque se dice que hay un sentimiento intimo que indica al hombre lo que es justo. Pero la justicia para llamarse tal, es necesario que sea general y comprenda á todo el mundo. Toda vez pues que no se tome en este sentido, no hay verdadera justicia. Se ha considerado esta unicamente con respeto al ciudadano á quien se inflije la pena; pero vamos á mirar la cuestion en el sentido de la justicia general. ¿Habrá justicia en que unos ciudadanos lleven todo el peso del servicio y que los otros miren hasta con ironia las fatigas de sus compañeros? ¿Habra justicia en que unos se obstinen en resistir lo que la razon de la Provincia ha proclamado? No puede ser justo, porque mas falta es que se vean hollados los derechos del pueblo; porque es mayor falta que cuando la Sala se ve reinstalada tenga que volver á las épocas aciagas porque acaba de pasar. ¿Y como podrán sostenerse esos derechos provinciales sin que haya Guardia Nacional, bien organizada, y con una sancion penal para los ciudadanos que no acudan á las armas cuando el pais lo exige?

—Se ha dicho que la buena organizacion de la Guardia Nacional ha dado al pais dias de gloria pero tambien es cierto que la mala disposicion de ella nos ha dado dias de lágrimas y luto, y que si siempre hubiera habido en la Provincia una Guardia Nacional respetable y bien organizada no habriamos tenido un Rosas. Es preciso tener presente que en 20 años que ha durado la tirania de Rosas, el espiritu público se ha amortiguado, y que muchos hombres se han acostumbrado á la apatia y á no mirar sino por su interes personal, viendo imposibles alistarse á la defensa del pais a los buenos patriotas, á los que no quieran ver á su Pais sumido otra vez en la abyeccion. ¿Como compeler pues á los indolentes? No de otro modo que por medio de una pena.

Y yo no puedo concebir, Señores, como se llame grave una pena, que es tan facil evitarla. Ir al cuartel a enrolarse, hé ahí todo lo que hay que hacer para no sufrirla. Allí con el contacto de las afecciones y de la amistad, concurriendo todos igualmente, se irá poco a poco fortaleciendo el espíritu público, y destruyéndose esa apatia é indiferentismo reprensibles. Allí todos los sentimientos se confundirán en uno solo, el amor a la Patria.

No puedo suponer tampoco que haya ninguna persona decente que no acuda a enrolarse; y para esto es preciso que no haya privilegios, siendo como es este un pais republicano. No quiero suponer que haya un hombre que prefiera sufrir un planton de 6 meses a cumplir con sus deberes; pero si lo hubiere tan tenaz que resista lo que la Patria de sus hijos en los momentos supremos, que sufra la pena, que sea destinado a las tropas veteranas, que se vaya ¿para què lo queremos? Los hombres que tenemos sentimientos, los que no podemos ver sin dolor a nuestro pais humillado por los déspotas, los que necesitamos de la libertad, como del aire para vivir, no podemos consentir a esos hombres que solo sirven para desmoralizar. Yo pues votaré por el artículo del proyecto.

Algunos Sres. Diputados piden que se vote el artículo; y dado en consecuencia por suficientemente discutido, es sancionado el artículo del proyecto sin alteracion alguna. Con lo que se alzó la sesion a las 11 y media de la noche.

La Guardia Nacional.

Ayer se reunieron en sus respectivos cuarteles los cuatro batallones que componen el Regimiento de la Guardia Nacional de Infanteria de la ciudad.

Apesar de la lluvia que caia á torrentes asistieron mil ciento y cuarenta ciudadanos, con independencia de las plazas de línea que hay en él.

A no haber sido el mal tiempo la asistencia habria sido aun mas numerosa, pues todos los ciudadanos se hallan á cual mas animados del sentimiento santo del amor á la patria.

Nuestros cólegas de la mañana animados quizá por el espíritu de cuerpo, ó bien por no haber presenciado todo lo ocurrido ayer, atribuyen con especialidad una espontaneidad particular a los individuos que componen el primer batallon.

Este hecho es inexacto: luego que se hizo público en cada uno de los respectivos batallones el deseo del Gobierno, de que 400 *voluntarios* de los guardias nacionales marchasen á acantonarse á San Nicolas, todos los ciudadanos de los 4 batallones se ofrecieron con vivas de entusiasmo, y con la misma espontaneidad que se refiere del 1.°

Parece tambien haberse querido atribuir á distincion hácia aquel batallon, la presencia de los Sres. Ministros de Gobierno y Guerra. Debemos asegurar que esto fué puramente accidental é independiente de la voluntad de ambos Sres. Ministros, pues que ningun motivo ha ocurrido que les obligase á particularizarse con ninguno de los batallones.

La asistencia, que nos consta tendrá lugar hoy de los Sres. Ministros en los cuarteles respectivos de todos los batallones, desvanecerá aquella suposicion.

Al esclarecer los hechos nos resta agregar algunas observaciones: El Guardia Nacional de hoy pide al Gobierno que se le dé la órden para marchar al primer batallon, no vemos con que título se haria esta distincion cuando todos ellos han reunido iguales antecedentes y han dado pruebas en igual grado de su ardiente patriotismo.

Creemos si que el Gobierno deberia ordenar que de los cuatro batallones saliese un número determinado de personas, hasta completar el que el Gobierno necesite, repartiendo asi entre todos la gloria de haber contribuido al sosten de sus instituciones y á la defensa de la patria. Esto es ademas de estricta justicia y no dudamos que sea la determinacion definitiva que se tome para allanar las dificultades.

Córdoba.

En carta que hemos recibido de Córdoba fecha de este mismo mes nos dicen lo siguiente:

"Los sostenedores del Congreso de Urquiza son algunos de los antiguos sostenedores de Rosas y de Manuel Lopez; pero la opinion general de las masas está perfectamente de acuerdo con el pronunciamiento de Buenos Aires. Este sentimiento se arraiga cada dia apesar de los esfuerzos que hacen los escritores del Gobierno por contener los síntomas alarmantes que revelan el verdadero espíritu de la opinion pública."

Entre espada y pared.

Hacen dos dias que entre el paquete y la estraordinaria estension de las sesiones últimas, nos vemos en la necesidad de suprimir nuestros editoriales de fondo, lo que trataremos de remediar en adelante aun cuando para ello sea necesario compendiar aquellas sesiones que no sean de gran importancia.

Correspondencias.

Por las mismas razones espuestas se hallan aun sin publicarse las correspondencias siguientes.

El imparcial.
Los porteños pensadores.
Anagnosia ó arte de leer &a.
B. E.
Un hijo de estranjero afecto al Gobierno.
Un soldado.

Deseosos de no parecer indiferentes á los que nos dirigen estas correspondencias, hemos creido necesario hacerlo presente, prometiéndonos darles publicidad tan pronto como lo admita la estension de nuestras columnas.

PARTE COMERCIAL.

Londres, Octubre 8 de 1852.

Solo 2 buques procedentes del Rio de la Plata han entrado desde nuestra último revista à saber; la "Rosina" y Eliza Robson" de Buenos Aires conduciendo 6,366 cueros de novillo salados: 850 idem de caballo, 62 fardos y 10 bultos crin: 27 fardos garras: 129 idem lana, 22,250 astas de vaca y novillo: 15 toneladas huesos, 2 bultos plumas de avestruz, 5 fardos cueros de carnero: 20 pipas grasa y 445 cascos y 572 cajones sebo.

Cueros de vaca y novillo: del Rio de la Plata no ha habido importacion,

Salados de vaca y novillo: Inmediatamente despues de nuestro último aviso apareció un espíritu de especulacion, y se obtuvo un aumento de $\frac{1}{4}$ d por lb. por livianos y pesados, el que fué seguido de una alza de $\frac{1}{2}$ d por lb. por los de vaca, cuyo precio fué ofrecido por toda la existencia del mercado, pero los continuos y desfavorables informes recibidos del Rio de la Plata y Rio Grande, hicieron que los tenedores se sostubieran en $\frac{1}{4}$ d mas, á lo que no se convinieron los compradores. Los precios á que se realizaron con facilidad á principios del mes pasado fueron $4\frac{3}{4}$ d. por los buenos pesados de novillo: $4\frac{1}{4}$ d. por los buenos livianos idem, y 4 d. por los buenos de vaca.

Cueros de carnero. De Sud América no hay ventas que cuotar. La existencia se reduce á unos pocos fardos recien recibidos.

Crin. Las transacciones han sido moderadas y la existencia es compartivamente pequeña. La larga está en demanda, y en remate publico obtuvo el 6 del corriente un aumento de 2 d por libra sobre los últimos precios. De otras clases hay demanda á los precios de cuota. La existencia de crin corta de vaca es pequeña, y los precios pueden cuotarse de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d por libra de aumento. Las ventas desde el 7 de Septiembre comprenden 63 fardos y 147 bultos á saber; colas cortadas blancas y rúbias, de ordinario á mediano 1 s $10\frac{1}{4}$ d á 2 s 4 d: colas de tronco 1 s $8\frac{1}{4}$ d. mezcladas 8 d: colas cortadas buenas 2 s $2\frac{1}{4}$ d. á 2 s $3\frac{1}{2}$ d: de Córdoba, mediana 7 d. á $7\frac{1}{4}$ d: regular mezclada $6\frac{3}{4}$ á $7\frac{1}{4}$: comun corta y poco mezclada 6 á $6\frac{1}{2}$d: de vaca libre de cuero limpia 10 d, averiada $6\frac{3}{4}$ á 7 d.

Astas de novillo y vaca están en buena demanda y se han hecho ventas estensas con un aumento de 2 á 4 s por 123 sobre los últimos precios: de Buenos Aires de novillo de $13\frac{3}{4}$ á 18 onzas 48 s 6 d. pequeños de vaca y novillo de $8\frac{7}{8}$ á $9\frac{3}{8}$ onzas 17 s á 21 s 6 d.

Huesos. Las canillas realizan buenos precios. Las ventas constan de 116 fardos de Sud América comunes de 4 £ á 4 £ 10 s. la tonelada.

Sebo.—Ha estado en gran demanda durante las últimas cuatro semanas, y los precios de todas calidades pueden cuotarse de 2 s 6 d á 3 s por quintal de 112 lbs. de aumento sobre los precios del último paquete. Los precios presentes, son, de buen cuerpo, dulce 43 s; regular cantidad 41 s. mediana 40 s. 6 d. inferior en proporcion.

La existencia es escesivamente pequeña pues no pasa de 605 pipas.

Liverpool, Octubre 7 de 1852.

Los buques siguientes han llegado con cueros y sebo procedentes del Rio de la Plata, *Mayo, Perseverance, Safo, Favorita, Rhonda* y *Princes Royal.*

Cueros secos de novillo del Rio de la Plata. No hay entrada ni existencias.

Salados de vaca y novillo. Importacion 14,606 inclusos 4,000 de Hamburgo y 1,450 de Burdeos. Las ventas son 11,556 cueros de $4\frac{3}{4}$ d á $4\frac{1}{4}$ tara 5 lib. de regular á bueno, de novillo de 60 libras $4\frac{1}{4}$ á $4\frac{3}{8}$ de tara 4 lib., idem de 48 lbs.

Cueros caballares. Importacion 14,205; ventas 10,205 salados de 35 á 37 lib. á 7 s a 7 s 3 d, de 31 á 33 lib 6 s 8 d á 6 s 9 d.

Cueros de carnero. Se han vendido 20,000 frescos de 10 á 10 s 3 d.; averiados de 1 s á 5 s; de campo 5 s 6 d por docena. No hay existencia.

Sebo de Sud América. Ha habido activa demanda con especialidad por el de superior calidad durante el mes. Los precios han ido igualmente en aumento y están hoy de 2 s á 2 s 6 d mas alto que nuestro último aviso. Fino, dulce, 42 s; lustroso de saladero 40 s 6 d. á 41 s; oscuro y algo oscuro 1 s á 3 s mas bajo.

Crin, Se han importado 78 fardos. Se han vendido 136 fardos y 53 bultos con un aumento de $\frac{1}{2}$ d por lib. en la regular mezclada y $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{4}$ d en las inferiores.

Astas. Importacion 51,060. Se han vendido únicamente 3,000 del Rio Grande de 23 onzas á 72 s 6 d por 123.

Huesos. Importadas 822 toneladas. Se vendieron 300 toneladas del Rio de la Plata de 4 £ 10 s á 4 £ 15 s por los comunes, y 5 £ 7 s 6 d por canillas.

Hamburgo, 1.° de Octubre de 1852.

Cueros secos de Buenos Aires y Montevideo, de 5 á $7\frac{1}{4}$ d. por 100 lib.; idem secos, $3\frac{5}{4}$ á $3\frac{1}{2}$. Se han vendido durante la última semana 800 cueros secos de Buenos Aires á $6\frac{5}{8}$ equivalente á $6\frac{1}{4}$d. por lib.; 500 id. salados á $3\frac{9}{16}$ ó sean $3\frac{3}{16}$ d. por lib. Ceniza de primera clase de América $16\frac{3}{4}$ por 100 lib.

Antuerpia, Octubre 1.°

Cueros secos del Rio de la Plata, se han vendido durante el mes de Septiembre, 12,628, de $3\frac{27}{32}$ d. á $8\frac{1}{16}$ d.; existencias 39,915.

Salados, ventas—3,754 de $2\frac{23}{32}$ á $3\frac{19}{32}$ d.; existencia, 4,359 cueros.

Garras, no hay.

Astas—Se han suspendido las transaciones por la falta de acopios de buena calidad.

Crin de vaca y caballo—Las ventas consisten de un fardo de colas de Buenos Aires á $13\frac{9}{32}$ d.

Sebo, estrangero, falta.

Lana de Buenos Aires—Ha sido poco procurada, y las ventas consisten de 53 fardos; ordinaria á regular $4\frac{25}{32}$ á $5\frac{6}{16}$ d.

Amberes, Septiembre 30 de 1852.

Cueros secos de Buenos Aires, de novillo, primera calidad, de 10 á 12 quilógramos, 43 á 44 centécimos por $\frac{1}{2}$ quil. de 12 á 15, 46 á 48: de 15 á 18, 44 á 45: de vaca 8 á 10, 40 á $40\frac{1}{2}$ 10 á 12, $43\frac{1}{2}$ á 46.

Salados de novillo 10 á 20 quil. 18 á $18\frac{1}{2}$: de 20 á 25, $18\frac{1}{2}$ á 20: de 25 a 32, 19 á $21\frac{1}{2}$.

Garras de Buenos Aires, secas, buena cualidad 8 á 9. c,

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *Nacional.*

En su número 156 de ayer 22 del corriente he visto un remitido firmado por el Sr. Dr. D. Francisco de las Carreras con el objeto de desvanecer un error en que cree haber incurrido el infrascripto, al espedirse como Fiscal en el proyecto sobre bolsa de comercio, relativamente al juicio de aquel Sr.

Por toda satisfaccion (pues no debo dispensarme de ella) transcribiré el juicio del Sr. Dr. Carreras, cuando era Fiscal. Siento que si he entendido mal sus palabras haya podido ese Sr., a quien estimo infinito, resentirse de un error que sin duda no he podido evitar al leer su vista fiscal.

La del Sr. Carreras fecha 7 de Junio próximo pasado decia entre otras cosas así:

"El Fiscal ha visto las tres solicitudes a que hace referencia el precedente decreto, dirigidas todas a pedir el edificio del Coliseo, ya para establecer en él una bolsa de comercio y un casino ya para una casa de bailes solamente, ya para bailes y conciertos públicos. El Fiscal que antes de ahora se ha opuesto a otros varios proyectos de este género, no encuentra nuevos motivos para cambiar de opinion. Cree que este edificio puede ser muy importante para el servicio público en objetos mas útiles, y que honrarán mas al pais que los que se proponen los suplicantes; y que no pueden como estos llenarse en otro local como este."........

(Sigue la vista especificando algunos de los objetos mas útiles; y luego hay este otro parrafo.)

"La bolsa de comercio es muy probable que no produjera el resultado que se proponen los que la han proyectado. El comercio de Buenos Aires no siente todavia necesidad de ella; y la prueba es que no se sabe que en lugar ninguno se reunan cuatro comerciantes para tratar de negocios; y como no los han de llevar á la fuerza, ó la bolsa quedará desierta, ó se convertirá en una reunion de otra especie. Estos establecimientos en las plazas donde los hay, se han formado de otra manera. Han empezado por pequeñas reuniones, que poco á poco han ido aumentando hasta tomar las dimensiones que hoy tienen. No han empezado como se quiere hacer aqui por plantear un grande establecimiento antes que los hábitos ya formados ó las necesidades del comercio lo pidan."

Suplico, pues, al Sr. Redactor tenga la bondad de hacer un lugar á estas líneas, que fueron la causa de que no entendiese bien el infrascripto la idea del otro Sr. Fiscal. Es probable que los dos tengamos razon.

M. Esteves Sagui.

Senor Redactor del *Nacional.*

Conociendo la acendrada rectitud de los principios liberales que V. profesa, aguardamos de su bondad que dé un lugar en su acreditado Diario á las siguientes líneas.

Hace pocos dias que V. deseando conciliar los intereses del público y del Gobierno, decia tratando del descuento de la Casa de Moneda, en lo que debian fundarse las sérias atenciones de un Gobierno ilustrado para fomentar las riquezas del pais.

Agregaremos á esto que uno de los primeros deberes de toda administracion es sostener su crédito ante el público, observar relijiosamente las formas que exijen cualquiera medida que pueda herir los intereses de particulares, y evitar que no aparezca sobremanera violenta.

Queremos hablar, Sr. Redactor, de los billetes de Tesoreria. Por una simple resolucion del Gobierno, S. E. el Sr. Ministro de Hacienda comunica al Tesorero General, con fecha 8 del corriente, que al renovar los Billetes de Tesoreria, no se pague mas intereses sobre ellos que el medio por ciento mensual.

Estos Billetes que traen su orijen del tiempo de la administracion del General Balcarce, son iguales á fondos públicos, como nadie ignora, vendiéndose todavia ultimamente, por lo buscado que eran, el tres por ciento de premio, cambiando por su calidad infinitas veces de dueño y hallándose actualmente en manos de argentinos y estrangeros, ricos y pobres, viudas y menores. La reduccion del interes mismo, á que todo Gobierno contrayendo otro empréstito mas ventajoso, puede acudir, no seria en comparacion nada, aunque tocaria muchos tenedores entre los citados, muy de veras, si ellos podian á lo menos recibir de la Tesoreria el importe de sus billetes como está estipulado en ellos. "Despues de "cumplidos tres meses, la Tesoreria General pa- "gará al tenedor *tantos* pesos (su importe), y "*tantos* pesos diarios (el uno y medio por ciento "mensual) de premio, desde esta fecha hasta el "dia en que se verifique el pago &a;" pero no sucede desgraciadamente asi, porque la Tesoreria quiere abonar solo el interes del uno y medio por ciento mensual hasta el 7 del corriente y por lo demas el medio por ciento hasta el vencimiento de cada billete, sin devolver el capital, lo que no puede tranquilizar á ningun tenedor de billetes por mas fé y confianza que tenga en el actual Gobierno de la Provincia.

No es asi, Sr. Redactor, que entendemos nosotros la reduccion del interes sobre los fondos públicos y por consiguiente no comprendemos porque el Gobierno queriendo efectuar una reduccion del interes, no presenta mas bien nuevos billetes de Tesoreria del medio por ciento á la plaza para amortizar con el producto de la venta el importe de los antiguos, ó porque el Gobierno no declare que la diferencia del retenido uno por ciento mensual servirá unicamente para amortizar cada año hasta la mas completa extincion, una parte de los 4,385,600 pesos de billetes de Tesoreria en circulacion.

Ya de este último modo los mismos billetes conservarian su valor con muy poca diferencia, sin causar mucho ó ningun perjuicio ó gravámen á los tenedores, ni al Gobierno, honrando con sobrada razon á este último y facilitándole un medio seguro de liquidar esta deuda dentro de unos pocos años.

Sin embargo que nos queda para reservar nuestros derechos la via legal, de la cual haremos el correspondiente uso, presentando, en union con otros interesados, una solicitud á la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, que no será desatendida como lo esperamos por el interes que demanda el caso, hemos querido tocar este asunto para muchos de la mayor importancia, por no haber visto que hasta ahora haya merecido la debida atencion de la Prensa que guarda el mas absoluto silencio, en lugar de ilustrarlo y ocuparse de él.

Con este motivo tenemos el honor de saludar al Sr. Redactor del *Nacional* como S. S. y A. S.

Unos tenedores de Billetes de Tesoreria.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1852.

(Garantido.)

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, NOVIEMBRE 24—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron........		270
CAMBIO	Sobre Inglaterra..............		65 ch
	Id.	Francia..............	84 fr.
	Id.	Estados-Unidos........	2 p§ de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	¼ p§ de prem.
	Id.	Montevideo.............	1 p§ de descto.

DESPACHO DE ADUANA.

NOVIEMBRE 24 DE 1852.

A Freyer herms.—106 bolsas fariña.
A Pedro Lesperon—1 cajon libros impresos.
A Delsar Imbert—4 cajones armazones de sillas, 2 id. pañuelos de manos.
A Otto Rosenthal—1 cajon lanilla.
A Wedeckind y ca.—1 cajon cotin, 2 idem brin de algodon, 1 idem espejitos ordinarios.
A Eberard y ca.—3 cajones cortes de vestido, de linó.
A Rennie Twedie—6 fardos bayeta dos frizas, 1 cajon zarazas.
A Barber—2 cajones zarazas.
A Gifford herms—12 cajones zarazas.
A Juan Gall Smith—1 cajon zaraza, 1 id. brin plomo, 1 id. id.
A Bates S'ockes—1 cajon tul.
A Dickson—1 cajon muselina, 1 idem batas de niño, 1 idem camisas, 2 idem pañuelos borra de seda.
A Brownell Grey—4 cajones cotonias, 5 idem brin, 3 idem irlandas, 3 idem cotonias.
A Wedeckind—1 piano.
A Plowes Atckinson—40 cuñetes polvora.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 23.

Montevideo, el 22, barca de guerra brasilera *Berenise.*
Pailebot brasilero *San Miguel.*

Manifiesto de la barca austriaca *Adolar.*

A Manuel Lopez y ca., 340 barricas vino tinto, 18 idem aceite, 50 idem vino blanco, 650 cajones vino tinto, 200 idem agenjo, 4 idem anisete, 8 idem ciruelas, 20 idem conservas, 3 fardos mercancias, 1 cajon idem; á G. Yrauch é hijos, 4 cajones mercancias; á D. Charavel, 20 barrilitos agua de amoniaco, 24 barricas vino tinto, 30 idem vino blanco, 20 idem aceite, 100 cajones agenjo, 27 idem conservas, 2 idem licores, 1 bulto mercancias; á J. Lanusse y hermanos, 10 barriles bebidas, 12 cajones sardinas, 10 idem bebidas, 70 idem conservas, 60 barricas vino tinto; á G. Goubeyre, 15 cajones licores, 4 bultos mercancias; á Enrique Ochoa y ca., 120 barricas vino tinto; á B. Laforcade, 160 barricas vino tinto.

Idem de la barca francesa *Coromanael.*

A N. Penchgarre, 550 pipas vino, 72 medias idem, 100 cajones jabon, 200 idem aceite plaguiol, 100 idem frontiñan, 50 idem agenjo, 50 idem bermuth; á la órden, 50 cajones bermuth, 50 idem agenjo, 50 idem coñac, 30 canastos anisete.

Idem del bergantin sardo *Delfino.*

A Bernardo Delfino, 128 pipas vino, 20 idem aguardiente, 400 cajas aceite, 50 barriles idem, 30,000 baldosas, 33 barriles almendras, 305 balas papel estraza, 100 cajas licores, 26 cajas quesos, 20 idem frutas en licor, 362 cajas fideos, 50 juegos ollas de barro; al capitan, 490 ristras ajos, 9 cajones licores.

Idem del bergantin ingles *Mary Rowe.*
A la órden, 489 cajones mercancias, 368 cascos idem, 147 fardos idem, 80 rollos cabos, 613 atados fierro, 450 cuñetes mercancias, 20 cuñetitos idem, 29 bocoys idem, 12 pipas idem, 8 cuñetes idem, 100 barricas idem, 376 cajones idem, 1 balsa, 3 damajuanas, 70 andas, 6 cadenas, 18 estufas, 10 cuñetes pólvora.

Idem del bergantin ingles *Wilton Wood*
A la órden, 138 fardos mercancias, 532 cajones idem, 69 cascos idem, 3 sacos idem, 30 bultos idem, 2 farditos idem, 10 láminas de fierro, 10 idem de plomo, 560 ollas de fierro, 40 toneladas piedras, 200 barricas de fierro, 197 yurques, 18 toneladas carbon, 18 idem fierro 13 paquetes muestras

Idem del bergantin español *Pirro*
A Jaime Llavallol é hijos, 280 pipas vino tinto, 30 medias idem, 20 cuarterolas idem idem, 50 cajas jabon, 100 medias idem, 400 barricas pimenton, 10 fardos hilo de acarreto, 100 barricas vino de Málaga, 50 idem vino dulce, 200 barricas aceitunas, 200 cajas pasas de uva, 7,000 sanguijuelas, 1 caja sedas, 1 baul libros, 18 libras seda de merceria, 31 docenas pañuelos de seda.

Idem del bergantin frances *Caroline.*
A Teiseren Vallat, 310 pipas vino tinto, 10 barriles bebidas 43 cajones vino moscatel, 30 idem agenjo, 10 idem bermuth, 30 idem licores, 30 idem aceite; á Biet y Pelliet, 4 cajas mercancias, 1 idem idem.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Dia 23.
San Nicolas, el 19, balandra n. *San Bernardo,* de 17 tons.; á Rosa—con 576 cueros vacunos secos, 17 barricas sebo, 2,000 astas.
Gualeguaychú, el 15, goleta n. *Monte Alegre,* de 28 tons.; á Manuel Maza—con 122 cueros yeguarizos salados, 10 pipas grasa, 2 chiguas cerda, 601 cueros vacunos secos, 23 bolsas lana
Paraná, el 18, bergantin goleta *Palermo de San Benito,* de 140 tons.; á Francisco Borzano—con 1,280 fanegas cal.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 23.
Nueva-York, bergantin prusiano *Auguste;* por Ricardo Sutton (hijo)—con 6,187 cueros vacunos secos, 13,350 astas, 2,000 cueros de caballos, 49 fardos lana, 2 idem becerros, 60 pipas grasa, 40 idem de potro.
Montevideo, bergantin goleta paquete oriental *Lucitano;* por Estevan Risso—con 500 bolsas fariña, 5 cajones mercancias.

LLEVAN BALIJA.
Montevideo, vapor oriental *Paraná,* jueves 25 á las 2½.
Montevideo, vapor ingles *Countess of Lonsdale,* jueves 25 á las 3½.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.
Saldrá para dicho destino el bergantin goleta nacional "Rama Negra" el 26 del presente mes, admite carga y pasajeros; los Sres. que necesiten de una ú otra cosa pueden ocurrir á su consignatario calle Nueva de Santo Domingo num. 10; escritorio de Ocampo y Esperon. n24 2p

Vapor Ingles,
CONDESA DE LONSDALE.
Saldrá el Jueves 25 del corriente á las 4 de la tarde para Montevideo; para tratar de pasage ocúrrase en el escritorio de Henrique Douse y Ca., calle de Mayo núm. 25. En esta oficina se hace toda diligencia de pasaportes y aduana.
n24 1

El vapor paquete ingles *Prince,* su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Jueves 2 de Diciembre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Noviembre, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Miércoles 1º de Diciembre hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince,* metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince,* serán de hoy en adelante—
En cámara.......... 8 $ fuertes.
Entrepuente.......... 4 id. id.
El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para Montevideo.
El vapor oriental "*PARANA*", saldrá para dicho puerto el Jueves 25 del corriente á las 3 en punto de la tarde; las personas que gusten ir de pasage, ocurrirán á tomar el correspondiente boleto de embarque á la casa de su consignatario, calle de Representantes núm. 133. n23—2p

Para Génova.
Pasageros Solamente.
Saldrá del 15 al 20 del entrante mes de Diciembre, el muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo *ANIBAL,* su capitan Santiago Zino, el cual les ofrece un esmerado trato y buenas comodidades. Para tratar el pasage veánse con su consignatario Marcelino Basso, calle de la Reconquista núm. 160. n17—20p

Para Génova.
Teniendo todo su cargamento completo la polacra sarda, forrada y clavada en cobre
"*INNOCENZA*",
Su capitan D. Antonio Sartorio; saldrá sin falta alguna en el corriente mes; quien ofrece á pasageros que gusten hacer un viaje con comodidad, teniendo para ello una buena cámara y dar un trato esmerado. Para tratar de pasage ocurran á sus consignatarios
B. Viale y ca.
n16—8p Calle Santo Domingo núm. 64.

Para Génova en derechura.
El hermoso nuevo y velero bergantin sardo de primera clase forrado y clavado en cobre *ITALIA,* su capitan D. Pablo Queirado, saldrá sin falta alguna á mediados del entrante mes de Diciembre, quien ofrece á pasageros que gusten hacer un viaje con comodidad teniendo para ellos una buena cámara y dar un trato esmerado. Para tratar de pasage ocurrán á sus consignatarios
B. Viale y ca.
n16—8p Calle Santo Domingo núm. 64.

Para Valparaiso.
El sobresaliente de velero, nuevo, clavado y forrado en cobre A. 1. bergantin ingles.
HUGH BLOCK,
de 305 toneladas su capitan D. Diego Abbatt, buque en un todo superior, construido hace menos de un año, expresamente para velero, y la conduccion de pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y el capitan [que es muy práctico en la navegacion] les dará el mejor trato. Los que quieran trasladarse al Pacífico harán bien de aprovecharse de tan buena ocasion. A flete admite como 50 toneladas de carga, siempre que se presente con brevedad pues tiene ya contratado y cargándose el restante de su cargamento. Para el ajuste de flete ó de pasage, veánse con los consignatarios los Sres. Brownells Grey y ca., ó con
Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número.
n16—10p Calle de la Reconquista núm. 55.

Para el Pais del Oro.
AUSTRALIA.
El muy velero de primera clase, clavado y forrado en cobre
Bergantin ingles
"MARIA,"
de 291 toneladas
su capitan D. Juan Howells,
presenta una brillante ocasion á los que quieran mejorar de fortuna trasladándose abordo de este superior buque, cuyas comodidades para pasageros de cámara y de entrepuentes son excelentes, y se les garante un buen trato durante el viage. Saldrá para dicho destino en derechura, del 25 al 30 del corriente mes, si el tiempo lo permite, y desembarcará sus pasageros en Puerto Philip, Puerto Adelaide, ó Sydney. Puede aun admitir un número de pasageros, y los que se interesen en tomar pasage, podrán verse con el capitan ó el escritorio de *Carlos R. Horne.*
Corredor Marítimo de Número,
n3 20p Calle la Reconquista No. 55.

Para Burdeos.
El muy superior de vela, clavado y forrado en cobre de primera clase bergantin francés
"ENCORNET,"
de 149 toneladas,
su capitan, Monsieur Nadeau,
tiene contratada parte de su cargamento, y admite la restante á flete, en la inteligencia de que, siendo buque de muy poco porte, será despachado con brevedad. Sus comodidades para pasageros son excelentes, y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete, ó de pasage, veánse con sus consignatarios los Señores Zumaran y Ca., ó con
Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número.
n3 20p Calle la Reconquista No. 55.

Se vende.
El bergantin goleta oriental *Hidra,* del porte de 125 tons., construido no hace mucho tiempo, de los mejores materiales, y pronto para seguir viage. Ha llegado en estos dias con procedencia del Paraguay, y á mas de ser muy velero, es buque á propósito para la navegacion de nuestros rios interiores. Se vende con todo lo perteneciente á él; hallándose fondeado en balizas interiores á donde podrán inspeccionarlo; los que se interesen en su compra, y hallarán su inventario y demas pormenores, bien sea en el escritorio No. 38 calle Santa Clara, ó en el de
Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número.
n9 15p Calle la Reconquista No. 55.

Paquete de la Linea.
PARA EL HAVRE DE GRACIA.
La muy sobresaliente de marcha, A. 1. barca francesa, paquebot
"MOLIERE,"
de 336 toneladas,
su capitan, Monsieur Perrier,
buque muy acreditado en todos respectos, se halla pronto para recibir carga, y admite todavía á flete una parte de su cargamento. Sus comodidades para pasageros son de primer órden, y los que quieran aprovecharse de ellas recibirán á su bordo un trato distinguido. Para tratar de flete, ó de pasage, véanse con el capitan Perrier, con sus consignatarios los Sres. J. Llavallol é hijos, ó con
Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número,
n3 20p Calle la Reconquista No. 55.

Para Génova
en derechura.
Saldrá á mediados del entrante mes de Diciembre el bergantin sardo *Gentile Fanny.* Admite solamente pasageros á quienes ofrece su capitan Juan Gaggino un buen trato y buenas comodidades. Para tratar pueden verse con el capitan en casa de su consignatario calle de la Merced núm. 127,
n19—15p *José Avegno.*

Para Rio de Janeiro.
Saldrá precisamente el 25 del corriente el bergantin goleta oriental "Merceditas" por tener tres cuartas partes de su carga contratadas, recibe el resto á flete y pasageros; para tratar con Pedro A. Carrasco calle de Maipú num. 123. n12—10p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte
DIA 22—3ª PUBLICACION.
Enrique Vidal........Entre-Rios
Pedro Acosta con hacienda y los peones Santos Acosta, Severo Ibarra y Faustino Martinez; Martin Sueldo con Miguel Sueldo, Nicolas Ruiz con hacienda yeguariza y los peones Eusebio Roldan, Bautista Ruiz, Bruno Ruiz y Pedro Pablo Roldan; Agustin Acuña con hacienda yeguariza y los peones Pablo Robledo, Ilario Mansilla y Fabian Acuña........Santiago
Alejo Munis........Francia
Enrique Seles, Jesus Lomosa, con 1 hija menor Fermina Seles, Cármen Buesa, con 1 hijo menor, Pedro Domato, Mariano Durañona, Pablo Ramon, con sus hijos Basilia Felisa y otra menor y su hermana Doña Romualda Bertran, y la sirvienta Marcelina........Montevideo
Juan Coradino, Juan Salduvide, Julio Martoeg Uruguay
Juan Bascari, Ines Appleyard, con 2 sirvientas Gualeg'chú.
Guillermo Olivar........Santa Fé
Alejandro Echechury........Paisandú
DIA 23—2ª PUBLICACION.
Luis de Villat........Entre Rios
Marcelina Gutierrez con su hermana Maria y cuatro hijos menores........Corrientes
Juan Hayes........id.
Pedro Rodriguez........Mendoza
Sixto Gauna, con Santiago Gimenez y Rosendo Romero........Córdoba
José Maria Ramirez, con los peones Justo Lopez y Saturnino Peludero........Id.
Pedro Fuentes........E. Oriental.
Alfredo Lahitte con su hermana Da. Manuela, Antonia Goldin con su hijo menor, Andres Montalla, Magdalena Embruno, Juan Canavani, Floro Lacueva, Eusebio Robles y su esposa Marquesa Abalos con un hijo menor, Luis Bloer con su sobrino Vicente Clark, Adolfo del Campo, Francisco Ferreyra de los Santos, Carlos Fernando Rilmar........Montevideo
José Aguirre........Santiago
José Rojeiro con su esposa Francisca Ferreyra........Tucuman.
Pedro Gallan........Rio Grande.
Bernabé Rodriguez con su esposa Da. Tiburcia Rodriguez y su primo Fidel Rodrigz. Mendoza.
Amador Ferreyra con el peon Pedro Olguin, Pedro José Coria con arria y los peones Felipe Rodriguez, Tibuicio Centeno, Antonio Morales, José Maria Mansilla y José Villafañe........San Juan.
DIA 24—1.ª PUBLICACION.
Wenceslao Videla, con un peon........Mendoza
Antonio Corominas; José Miguel Bravo, con su esposa Doña Maria Regunega y 2 hijos menores; Carmen Castañeda de Regunega, con sus hijas Doña Juana Rosa y Angela, su sobrina Elodia Hech. y la sirvienta Rufina Pillado; Martin Montairo; Benigno Domato; Manuel Abalos, con su prima Tomasa Albani; Juan Scurr, con su esposa Doña Cipriana, una hija menor y una sirvienta........Montevideo
Antonio Latapi, José Clark........Gualeg'chú
Juan Ferretti........Mercedes
Rudecinda Quesada, con una hija menor........Corrientes
Manuel Antonio Sanchez........Santiago
Cipriano Lazarte, con su hijo Juan Eugenio..Tucuman
Jacinto Oliver, con Jacinto Vega y Severo Vazquez........Córdoba

Avisos de la Policia.
Notándose la prescindencia con q' proceden los propietarios de fincas respecto á construccion de veredas de piedra loza, como está mandado, en reemplazo de las que se hallan en mal estado; se previene por medio de este aviso, que si en un tiempo oportuno no se da cumplimiento á lo dispuesto, deberá hacerse la obra por cuenta de la Policia pasando los costos á los propietarios para su abono. Buenos Aires, Noviembre, 24 de 1852.
Azcuénaga.

Habiéndose robado de una de las Droguerias de esta ciudad, diez y seis frascos de Acido Prúsico, se previene al público que esta sustancia es uno de los venenos mas activos que se conocen, para que ponga en conocimiento del que firma, cualquier incidente que conduzca á descubrir este robo.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1852.
Azcuénaga.

Deseando practicar el aseo de las calles empedradas de la ciudad, la Policia observa el descuido del vecindario en el barrido de los frentes de sus edificios, en los dias Martes y Sabado de cada semana, como está mandado, y ordena en consecuencia su cumplimiento en lo sucesivo, para que las basuras sean levantadas inmediatamente; se ha dispuesto que los carros estén prontos para este trabajo á las seis de la mañana.
Los Comisarios y demas agentes del departamento quedan encargados de recordar este deber á los vecinos omisos en su cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1852.
Azcuénaga.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria.
Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Jimenez para el Viernes 26 del corriente á las 12 del dia en el salon del despacho, con el objeto de considerar que el crédito de D. Carlos Jimenez absorve todos los fondos existentes del concurso. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia, advirtiéndoles que por su inasistencia el Tribunal resolverá el asunto parándoles el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
n22—2p *Calleza.*

Oficina Originaria.
Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á todos los acreedores de D. Carlos Ziegler para el Viernes 26 del corriente en el salon del despacho á las 12 del dia bajo la presidencia del Teniente de Cónsul 2.º D. Francisco Madero. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
n22—2p *Calleza.*

El Tribunal del Consulado cita y emplaza por segunda vez á D. Federico Macre, para que concurra al despacho del Escribano D. Antonio Fausto Gomez, para oir providencias libradas en el asunto que sigue contra el D. José Costa Guimaraez; y de no hacerlo se seguirá la causa con los estrados del Tribunal. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1852.
Antonio Fausto Gomez.
n15—8p Escr. 1º del Consulado.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente en la galería de la Casa de Justicia, de un terreno con ranchos perteneciente á la testamentaria de Da. Anastasia Ponce, sito en esta ciudad, calle de la Independencia cuartel 24, con 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 60 de fondo, tasado en 7,258 pesos moneda corriente. Los que se interesen por él, pueden ocurrir á la oficina donde se manifestará la tasacion.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
n24—8p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de los finados intestados D. José Sagui y del aleman D. Roberto, vecinos que fueron de Barracas, bien sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones ante el Sr. Juez por conducto del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.
n 23—30p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 25, 26 y 27 del corriente, de una casa perteneciente á Francisco Fonceca, situada en la calle del Temple número 189, con terreno compuesto de 10 [varas de frente al Sud y 14½ de fondo al Norte; tasada en la cantidad de 8,692 pesos moneda corriente, cuya tasacion existe en la oficina de Hipotecas, á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.
n20 6p *Cabral.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Besilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Bernardino Ramirez, ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan por sí ó por apoderados dentro del término de 15 dias contados desde la presente fecha, ante S. S. y por conducto del escribano que firma á deducir los derechos que crean tener—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1852.
José Victoriano Cabral,
n9 15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Chiessanova, ya sea á título de herederos, ó como acreedores, trayendo los documentos que justifiquen sus créditos ó derechos á dichos bienes; lo que podran verificar por la oficina del escribano que firma—Buenos Aires, Octubre 27 de 1852.
Adolfo Saldías.
n5 30p Escribano Público y de Número.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.
21.ª funcion de la 1.ª Temporada.
El Jueves 25 de Noviembre de 1852.
2º y 3º acto del
NABUCO.
Duo de la opera
Maria reina de Inglaterra.
Del Maestro Pacini.
Por las Señoras Ida y Eboli.
4º acto del
NABUCO.
Cavatina de
I Masnadieri
Por la Señora Ida.
A las 8½.

REMATES.

Por Thomas Gowland.
En la calle La Defensa núm. 147.
El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos compuesto de los siguientes.
Averiados por cuenta de Aseguradores.
Lienzos de 25 y 27 pulgadas, 3 cajones rapé frances, zarazas de varias clases, bramantes y lienzos de idem, medias blancas para señora, medias crudas para hombre, pañuelos de rebozo de seda y del cuello, pañuelos de seda de manos, idem de algodon fleco de lana, brines y casimires para pantalones, triles blancos, caprichos para forro, panas mordoré cotonias para chaleco, conatas de seda, y otra porcion de efectos.
POR EL MISMO.
Calle La Defensa No. 147.
El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes artículos—
40 tercios yerba paraguaya superior, 50 petacas tabaco paraguayo superior, 40 tercios yerba parnaguá marca superior, 60 rollos tabaco negro, 60 cajones té perla superior, 100 idem idem hison, 25 sacos orejones descarozados, 100 cajones jabon amarillo superior, 50 idem ciruelas y pasas, algunas pipas agrio de naranja, 50 cajones jabon de marsella, 50 idem, encurtidos franceses. 10 barricas tapioca, 20 cuñetes polvora fina de cazar en tarros, y otra porcion de artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
En la casa calle de Suypacha núm. 37.
El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana por ausentarse su dueño del pais, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura el menage de dicha casa que consiste de—
SALA.—14 sillas de caoba asiento de crin nuevas, 2 sofaes de caoba idem, 2 mesas de consol tapas de mármol, 1 mesa redonda, 1 piano de buenas voces, 1 alfombra, 2 lámparas, mesitas de la India &a.
APOSENTO.—12 sillas de esterilla norte americanas, 1 armario de caoba masiso, sillones asiento de esterilla de maca, 1 lavatorio de caoba, 1 alfombra, mecheros, candeleros, cómodas, mesitas de luz, 1 marquesa de caoba &a.
COMEDOR.—1 aparador, sillas de esterilla, 1 mesa de comer, 1 armario, copas, vasos, botellas, platos, fuentes, vinos embotellados, salzas, encurtidos, cubiertos de plata, loza y cristales, 1 lámpara, alfombra, aceiteras, licoreras, sillas de caoba &a.
OTROS CUARTOS.—1 mesa redonda, marquesas, sillas, cómodas, mesitas de luz, 1 silla de montar á caballo y demas útiles de casa que se manifestarán en el acto del remate.
Tambien se rematará 1 tilburi de patente ingles, algunas guarniciones nuevas, 1 volanta de 4 ruedas.
POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa, N.º 14.
De efectos.
El Viérnes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postu los efectos siguientes—
Averiados por cuenta de aseguradores.
Algunos cajones de muselina floreadas, idem labradas, pañuelos á cuadros, lienzos tabla, bramante y otros efectos con averia.
Sin averia.
Zarazas anchas y angostas, bramantes, muselinas, pañuelos de rebozo, idem de algodon de manos pintados, cotonias, casimires, genero de chaleco, paños, medias camisas, calzoncillos, tohallas de hilo, guantes, agua de colonia, sombreros y otros muchos efecto que se manifestarán al tiempo de la venta.
POR LOS MISMOS.
En el almacen y pulperia situado en el cuartel 29 parroquia de la Piedad, formando esquina á las calles Córdoba y Parauá.
El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha pulperia perteneciente á la testamentaria del finado D. Elias Quiros, que consisten en:
Azucar blanca de la Habana, idem terciada, yerba paraguaya, idem parnaguá, idem misionera, arroz, chuño, azul, té cobetes, aceite de comer, vino de Cette, idem seco, idem dulce, miel de caña, sal, tabaco negro, leña de espinillo, idem blanca, carbon, grasa en bejigas, vinagre, balanzas y pesas, medidas del despacho, jabon de españa, idem amarillo, papel blanco, idem de estraza, loza, cristales, 16 rollos tabaco negro superior, tercios yerba paraguaya clase rica y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta, y unos restos de tienda y merceria, muebles, vidrieras y demas existencias que se manifestarán en el acto de la venta.

Por Federico Silva.
En su casa calle de Representantes núm. 133.
Comestibles y bebidas.
El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio los artículos siguientes:
30 tercios yerba rica misionera, 20 barricas azucar reconcabo, 30 sacos arroz del Brasil, 40 barril s aceitunas, 20 cajones jabon español, 60 damajuanas ginebra, 12 barricas azucar terciada, 20 petacas tabaco paraguayo, 30 barricas cerveza inglesa, 20 barricas azucar blanca, 15 cajones pasas de uva, 10 tarros pimienta molida, 10 pipas vino, 10 cuarterolas vinagre, 30 cajones pitos, 20 tercios yerba paraguaya, 5 pelotas miel, 3 cascos idem, 600 medias cajas sardinas, 30 rollos tabaco negro, 60 gruesas fósforos de cera, 6 cajones tabaco rico de mascar, 20 cajones jabon amarillo, 40 idem almidon, 400 resmas papel genoves, 500 idem amarillo, 20 tarros dulce, 20 cajones vino alicante y muchos otros artículos que estarán á la vista.
chocientas libras belas de esterina ricas, doce barricas arroz carolina.
POR EL MISMO.
En su casa calle Representantes núm. 133.
Muebles y otros objetos.
El Viérnes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais, consistiendo en—
1 rico roparo de caoba, 2 mesas de consol con piedra y espejo, 1 docena sillas de caoba con asiento de esterilla, 2 cómodas de idem, 1 mesa redonda idem, 1 necesario de idem, 2 mesas de arrimo, 2 marquesas, 1 piano de pierna de caizon, 1 id. horizontal, 1 sofá de cerda, 2 confidentes, 1 cuna de caoba, 1 lavatorio, 1 reloj de sobre-mesa, 2 cortinas, 1 licorera, varios cuadros, mecheros, candeleros, escritorios, cajas, relojes de bolsillos de oro y plata y muchos otros muebles que estarán á la vista el dia del remate.
Al mismo tiempo.
1 hermoso escritorio como para 4 personas y un marco dorado de 2 varas de largo y 2 de ancho.

Por Vivar y Billinghurst.
De órden del Tritunal de Comercio.
De la casa barraca y demas enceres pertenecientes al concurso del prófugo Vicente Scarpa, situada al fin de la calle de Corrientes, cuartel 40 parroquia de Balvaneda.
El Viérnes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Tribunal de Comercio, todos los enceres y útiles de dicho establecimiento y sala casa y terreno todo cercado de pared, con 52½ varas de frente y 72½ de fondo al Sud.
208 cueros salados, 270 fanegas sal, 1 balanza, 2 carros de caballos, 2 caballos, 1 corral en miserere y todos los útiles pertenecientes al establecimiento, se previene á los Sres. que se interesen en dicho establecimiento que está abierto para su inspeccionarlo.
POR LOS MISMOS.
En la calle Santa Clara núm. 19.
El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente al mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.
Por cuenta de quien corresponde.
24 cajones quesos de Holanda averiados y 24 cajones almendras peladas averiadas.
En seguida.
30 tercios yerba paraguaya, 80,000 cigarros paraguayos en cajoncitos de 100, 250, y 500, 20 cajones vinos de borgoña, 2 bocois azucar de pilon, 30 rollos tabaco negro, 10 cajones vasos de cristal, salsas inglesas, mostaza, encurtidos, chocolateras, palpes, té negro en paquete, sardinas, harina de maiz, tapioca, y varios otros artículos que se manifestarán en el acto de la venta.

AVISOS NUEVOS.

La 1.ª y 2.ª Carta del Sr. Sarmiento.
Se encuentra á venta en esta Imprenta, en folletos sueltos.

SE PRECISA una muger hábil para la asistencia de un enfermo, ocurra á la calle del Perú núm. 118. n24—5p

PUERTA ó ventana con reja, se vende una en la calle de Santa Rosa, casa de altos núm. 152. n24—3p

A REDITO 16,000 pesos, se dan sobre finca en la ciudad que no reconozca otra deuda; para mas informes, ocúrrase calle de Cangallo núm. 233. n24—3p

SE HA encontrado en el corralon calle de la Esmeralda núm. 81, un caballo con silla y freno; dando las señas y pagando su mantencion será entregado á su dueño. n24—3p

INTERESANTE á los fabricantes de Cerveza, se vende un hermoso tacho de cobre á propósito para la fábrica de dicho artículo, del peso de quince quintales, con llaves de metal y demas útiles; en la calle Santa Clara núm. 44, darán razon, n24—6p

EL MARTES 23 del corriente, se ha perdido un caballo petizo saino clinudo, con silla nueva; el que lo encuentre sírvase entregarlo en la calle la Merced núm. 124, que recibirá una buena gratificacion. n24—3p

UN SUJETO se ofrece para dar lecciones de gramática alemana, en la cultura del estilo en la historia Universal, en la mitologia, en la geografía y en la historia natural; los que le necesiten ocurran á la calle del Perú núm. 196, de las 7 á las 9½ de la mañana y de la una á las tres de la tarde. n24—5p

SE HA vendido la pulperia sita en la calle Mayo esquina de la calle Tucuman núm. 14; los señores que tengan que reclamar de la dicha pulperia pueden venir en tres dias contados de la fecha. n24 3p

COCINERA en la calle de Suipacha núm. 8, se precisa.
n24—3p

Hospital General de Hombres.
El Sr. D. Pedro Cruz ha donado en beneficio de los pobres enfermos de este hospital en moneda corriente—500 $
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852. n.24—3g

Hospital General de Mugeres.
D. Pedro Cruz donó á beneficio de este establecimiento 500 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852
n24 3g.

EL SEÑOR Carlos Remy, medico veterinario reconocido por la escuela de Alfort [Paris] tiene el honor de avisar á las personas á las que pueda interesar que interm forme el establecimiento que se propone fundar para la curacion de los caballos enfermos, ha fijado su domicilio en la casa calle de Lorea num. 58 en donde dará diariamente sus consultas y recibirá las órdenes de las personas que quieran ocuparlo. n24 15p

THOMAS J. White tiene una carta que le interesa en la calle de Belgrano n. 99. n24 1p

A los que edifican.
Postes de vereda figura á la moderna, los hay en venta en la calle del Buen Orden No. 79 media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat. n23—4p

LA SOCIEDAD que existia en la ciudad de Buenos Aires, entre los abajo firmados, bajo la firma de Briscoe y Ca., ha sido disuelta por mútuo convenio el 30 de Junio próximo pasado; quedando plenamente autorizado para la chancelacion y cobranza de toda cuenta ó deuda, D. Diego Stward, del comercio de dicha ciudad.
Firmado en Wolverhampton, el 27 de Septiembre 1852
W. W. Briscoe.
Testigo—Wm. Dent. R. H. Briscoe.
W. Steward. n24—6p

COCINERO. Se precisa uno que sea inteligente para una quinta, á una legua de la ciudad; se dará un buen sueldo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 82. n24—3p.

SE NECESITA un dependiente para la campaña, en una casa de negocio, dando garantias de su conducta; para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 261. n24—10p

SE VENDE una casa de tres piezas, cocina pozo, huerta y demas oficinas, en la calle de Suipacha núm. 307. En la calle de Córdova núm. 89 vive la dueña. n24—3p

SE PRECISA una muger de juicio é inteligente para cuidar un niño, se preferirá vasca. En la calle de San Martin núm. 17.
n24—3p

CASA EN San Isidro, conocida por la Fonda Vieja, formando esquina con la Iglesia, con 35 y media varas de frente y 55 y media de fondo, de dos patios. Tiene á la calle tienda y almacen y trastienda, con sótano y una hermosa sala, y ademas hay 12 piezas habitables, cocina, caballeriza y pozo de balde, todo en el mejor estado, habiendo sido recien pintada, blanqueada y compuesta. Es á propósito para una fonda, como ha sido siempre. En la calle de Mayo No. 52 encontrarán con quien tratar.
n24 8p

AL BARATILLO.
Sastreria y Ropa hecha calle de la Merced No. 70 frente al Café de Catalanes.

Paltos de brin	25, 35	y	40 $
Idem de lustrina	50	y	60 "
Idem de casimir	110, 130	y	150 "
Idem levitas finas	170	y	200 "
Pantalones casimir de color	70, 80	y	100 "
Idem idem negro	100	y	110 "
Idem de brin	50	y	60 "
Sombreros de felpa negros			70 "
Gorras de paño	15	y	20 "
Corbatas de seda hechas	17, 18	y	20 "
Idem cuadradas	20	y	25 "
Bastones de varias clases	15, 25	y	35 "

Camisas de varias clases y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte,
Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre á la última moda ó al gusto del comprador. n24 10p

AVISOS REPETIDOS.

LOTERIA.
20,000 Pesos de Prémio.
PARA EL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1852.
MARCA A VERDE.
Por disposicion de la Autoridad, á las 9 de la mañana del dia indicado se jugará esta loteria públicamente en la Recoba Vieja frente el Fuerte (Plaza del 25 de Mayo).
Los billetes saldrán á venderse desde el 22 del corriente, numerados desde 2,000 hasta 101,999, distribuyéndose los premios del modo siguiente:
1 de.......... 20,000
2 de.......... 5,000
4 de.......... 2,000
10 de.......... 1,000
20 de.......... 500
22 de.......... 200
126 de.......... 100
185—Suertes.
En la Administracion calle de Cuyo Nº 76 se pagarán los premios, todos los dias hábiles, de 10 á las 4 de la tarde; y el pago se hará al portador, sin que dicha Administracion se ocupe de reclamo ninguno, sea que se alegue pérdida, robo ó cualesquiera otra causal. Todo billete deberá cobrarse en el término de 90 dias, desde aquel en que se publique la extraccion.
Los extractos publicados por la *Imprenta de la loteria,* se fijarán siempre á las 5 de la tarde en la casa de Policia, en todas las esquinas de los Templos y en las puertas de todas las casas donde se vendieren billetes; y ademas, se publicarán en los periódicos. De consiguiente, en la Administracion no se darán mas extractos que aquellos que lleven los vendedores de números.
Se recomienda mucho que no recorten los billetes por el lado de la rúbrica, á fin de evitar dificultades—
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
JOSÉ RAMON OYUELA Y CA.

DOS CABALLOS para paseo, se encontrará á vender calle Temple núm. 214. n23—3p

AMA DE LECHE y cocinera, se necesita una y otra en la calle de la Piedad núm. 126, (altos.) n23—4p

EN LA carpinteria calle de la Federacion n. 170, se precisan cuatro oficiales de carpintero. n23—2p

SEMILLA DE alfalfa y porotos blancos y balnos de superior cali ad, acaban de llegar y se venden por mayor, en el almacen calle de Maypú núm. 13. n23—3p

Loteria de Rio Janeiro.
Ha llegado la lista; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado, á la Recoba Vieja n. 3, y calle de la Victoria n. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán en la misma casa. n23—10p

SE DESEA comprar dos puertas para esquina, dos para tienda y una para trastienda con sus correspondientes marcos, bien sean de uso ó nuevas como para la campaña. En la calle de Maipú No. 35. encontrarán con quien tratar. n23—3p

Se vende en la calle del Paraguay, la casa bajo el núm. 318, conteniendo 5 piezas, cocina, oficina necesaria, pozo de rica agua, árboles frutales y un buen parral; y otra en la misma calle, de la plaza de la Libertad dos y media cuadras para el campo sobre la izquierda, con seis piezas buena agua de pozo y oficinas necesarias, siendo reciente mente edificadas y de moderna arquitectura; para tratar á cualquier hora del dia en las mismas casas. n23—5p

SE VENDE una casa en la calle de la Independencia núm. 184, con nueve y tres cuartas varas, y setenta y cinco de fondo, cinco piezas habitables y demas oficinas; en la carpinteria del lado darán razon. n22—4p

LIBROS BARATOS.
En la Libreria de Lucien,
49.——*Calle de la Victoria.*——49.

Todos estos libros están encuadernados.

A 4 pesos el tomo.
Aminta del Taso, 1 t.
Angela y Juanita 3 tomos.
Cartas de Say á Malther 1 tomo.
Ensayo sobre las costumbres por Voltaire 10 tomos.
Flora ó la niña abandonada 1 tomo.
Lecciones de fortificasion 1 tomo.
—de diseño militar 1 tomo.
—sobre las heridas de armas de fuego, por Dupuytren 1 tomo.
—sobre las quemaduras por Dupuytren 1 tomo
Manfredo por lord Byron 1t.
Manual de gazmoñeria 1 tomo.
Odas á Napoleon, por Byron 1 tomo.
Oscar de Alba, por lord Byron 1 tomo.
Parisina, por lord Byron 1 tomo.
Preso de Chillon, por lord Byron 1 tomo.
Sitio de Israie, por lord Byron 1 tomo.
Sumario de la historia eclesiástica y de España 1 tomo.
Zuma, novela por M. de Genlis 1tomo.

A 5 pesos el tomo.
Administracion de la justicia en Inglaterra 2tomos.
Clara harlovo de Richardson 16 tomos.
Don Juan, por lord Byron 2 tomos.
Diccionario de economia politica por Ganelt 2tomos.
Manual del derecho parlamentario, por Jefferson 1 tomo.
Miscelanea de economia politica, por Franklin 2tomos.
Máxima de Larochefoucault 1tomo.
Los Plantadores, por Cooper, 4tomos.
La Pradera, por Cooper 4tomos.
El último mohicano, por Cooper, 4tomos.
Reglamento sobre las armas portátiles 1tomo.

A 6 pesos el tomo.
Abreviado histórico de la literatura griega 1tomo.
Compendio de la historia de Inglaterra 1tomo.
—de la historia de Portugal 2tomos.
Castillo peligroso, por W. Scott 2tomos.
Condestable de Chester, por W. Scott 3tomos.
Costumbres familiares de los americanos del norte 2tomos.
Filosofia de la historia por Voltaire 2tomos.
Guy mannering, por Walter Scott.
Ines de Castro, por M. de Genlis 1tomo.
Lecciones de ortologia y prosodia 4tomos.
Luisa de Clermont, por M. de Genlis 1tomo.
El Monasterio, por W. Scott 1tomos.
Napoleon en Italia, 1tomo.
Sencilla historia, por Mistris Inchbald 2tomos.
El Talisman, por W. Scott 4 tomos.

A 12 pesos el tomo.
Galeria moral y politica por Segur 3tomos.
Historia de las repúblicas de Italia por Sismondi 2tomo.
Quimica demostrada en 24 lecciones 1tomo.
Sucesos de San Ildefonso 1 tomo.
Teoria de los gobiernos 2tomos
Cuadro poético de las fiestas cristianas 1tomo.
Elementos de anatomia, fisiologia, &a. &a. 2tomos.
—de astronomia 1tomo.
—de filosofia 1tomo.
—de fisica 3tomos.
—de geologia 1tomo.
—de lógica 1tomo.
—de química 1tomo.

A 20 pesos el tomo.
Diccionario geográfico por Maltebrun 2tomos.
Ensayo político sobre la nueva España, por Humbold 5 tomos.
—político sobre la Isla de Cuba, por Humbold 1 tomo.
Historia de Napoleon por Norvin 1tomo.
Memorias para servir á la historia eclesiástica [illegible]tomos.
Tratado de quimica, por Thenard 6tomos.

COLECCION
de los mejores autores Españoles.

A 20 pesos el tomo 8.º franceses.
Coleccion de novelas escogidas 1tomo.
Comedias de Moratin 1 tomo.
Historia del levantamiento Guerra y revolucion de España por Toreno 3tomos.
Obras de Mora 2tomos.

A 25 pesos el tomo 8.º franceses.
Apuntes para una biblioteca 2tomos.
Compendio de la historia de España por Ascargorta 1t.
Novelas ejemplares y amorosas 1tomo.
Tesoro de novelistas 3tomos.

A 30 pesos el tomo 8.º franceses.
Coleccion de piezas escojidas 1 tomo.
Historia de la dominacion de los arabes en España 1tomo.
Obras de Martinez de la Rosa 5tomos.
—escojidas de Santa Teresa 1tomo.
Origenes del teatro 1tomo.
Tesoro del Parnaso 1tomo.
—de Poemas ó Españoles 1 tomo.
—de historiadores 1tomo.
—de prosadores 1tomo.
—de escritores misticos 3tomos.
—de romanceros.

A 35 pesos el tomo.
Coleccion de poesias castellanas 1tomo.

UNIVERSO PINTORESCO
ó
HISTORIA
DE TODOS LOS PUEBLOS.

A 35 pesos el tomo.

Historia de Alemania 2tomos	con	200 láminas.
—de Austria Boemia Confederacion Germanica 1tomo	"	86 "
—de Bélgica y Holanda 1 tomo	"	60 "
—de Ciudades anseáticas 1tomo	"	50 "
—de China 1tomo	"	73 "
—de Dinamarca 1tomo	"	21 "
—de España 2tomos	"	52 "
—de Estados Unidos 1tomo	"	96 "
—de Francia 2tomos	"	200 "
—de Inglaterra 4tomos	"	175 "
—de Cerdeña, Malta y Gozo 1tomo	"	36 "
—de Méjico, Tejas y Guatemala 1tomo	"	88 "
—de Oceanía 4tomos	"	200 "
—de Portugal 1tomo	"	76 "
—de la Palestina ó tierra Santa 1tomo	"	70 "

SE ALQUILA un famoso almacen con dos puertas como para depósito, casa por mayor ó cualquier otro establecimiento que estar en buen parage, de la plaza nueva cuadra y media para afuera No. 225; el que se interese ocurra á la misma casa para tratar; su precio será moderado. En la misma casa hay cuartos para alquilar á hombres solos, son piezas de altos. n23 3p.

Niño—Se estraviado uno de 3 años de edad llamado Casimiro; vá vestido de pantalon de mahon y saco ó paletó del mismo color, no llevaba nada en la cabeza. La persona que supiera el paradero de este niño lo presentará en el café calle Tacuari y Belgrano y recibirá una gratificacion. n23 3p.

SE VEND una casa calle del Parque, al Puente 4½ cuadras para el campo frente á la fábrica de cervezas; para tratar ocúrrase calle de la Victoria núm. 111. n23—5p

SOMBREROS ricos franceses, á 60 pesos, recibido últimamente de Paris, tienda de cuatro puertas, calle de la Victoria núm. 161. n23 3p.

UNA COCINERA se necesita, en la calle Federacion núm. 40, que pueda vivir en la casa y de garantias de su conducta. n23 5p

PALMAS Paraguayas recien desembarcadas, las hay de venta, en el corralon calle del Buen Orden núm. 79, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat. n23—5p

SE VENDE un cuarto de tierra, situado en la calle del Buen Orden 4½ cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas; ocúrrase calle Temple núm. 42. n23—5p

SE VENDE la casa calle de Charcas núm. 86, está recien edificada á la moderna, y tiene todas las comodidades para una regular familia: en la misma casa darán razon. n23—5p

EL DOMINGO 21 del corriente, se ha desaparecido un caballo pangaré ensillado con recado, como á las cuatro y media de la tarde, del bajo Paseo Julio tomando para la Plaza; la persona que de noticia del dicho caballo Paseo Julio núm. 21, se le dará una buena gratificacion. n23—5p

SE VENDE una casa recien edificada con cuatro habitaciones, cocina, y pozo de balde, con muchos árboles frutales, con ocho y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle de Lima, del porton de los Egercicios cuadra y media para Barracas; en la misma casa encontrarán con quien tratar. n23—30p

AMA DE LECHE. Se ofrece una; ocurrase de la Capilla del Cármen una cuadra para el centro, al lado de una esquina de altos. n22 3p

✠
Funeral.
Los hijos de la finada Sra. Dª Filiciana Saumartin de Marengo
Q. E. P. D.
ruegan á sus amigos que por un olvido del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, el jueves 25 del corriente á las 10 de la mañana en la Parroquia de San Nicolas de Bari; favor que agradecerán eternamente. El duelo se despedira en la puerta del templo. n22—3p

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA
calle del Perú No. 20

Diccionarios.

Diccionario de la lengua castellana por Dominguez, 2 tomos en folio pasta entera.
Diccionario de Salvá.
Valbuena, latin español.
—Español latin.
Requejo, español latin.
Diccionario de Legislacion por Escriche
—De historia y geografia, 8 tomos
—De geografia universal 10 tomos
—Frances y Español por M. Lopez
—Frances y español por Fonseca
Diccionario Ingles Español por Neuman
—Portugues por Roquete
—De bolsillo, frances español
Diccionario político
—Filosofico por Voltaire 10 tomos
—De comercio 2 tomos
—Frances de la Academia
—Frances por Napoleon Landais
—Infernal 1 tomo
—De medicina 15 tomos

Obras de Derecho

Rogron, Code civil expliqué 1 vol.
Rogron, Code du commerce expliqué 1 vol
Troplong, du pret 1 vol
—Contrat du societé 2 v
—Du Nantissement, 2 vol
—Code civil expliqué 19 v.
Proudhon, domaine et proprieté 1 vol
Bousquet dict du Droit 1 vol
Sousquet dict du Droit 2 vol
Devilleneuve du Contentieux 1 vol
Thieriet, droit commercial
Mettermaier, matière criminelle
Pardessus, droit commerciel 6 vol
Chassat, Statut internationau
Bochiere, procédure judiciaire
Marcadé, droit civil 5 vol
Chauveau, Code pénal 6 vol
—Instruccion criminelle

En Español.

Diccionario de Legislacion por Escriche 2 tomos
Ordenanzas de Bilbao 1 tom.
Alvarez, derecho real 2 tom.
Heinecii, juris civilis 2 tom.
Tapia, prontuario 2 tomos
Tapia, Febrero novisimo 10 t
Las siete partidas 4 tomos
Código de comercio 1 tomo
Bello derecho de gentes
Heinecio, derecho romano
—Derecho civil
Escriche, derecho español
Novisima recopilacion 5 tom.
Litigante instruido 1 tomo
Manual del abogado americano

Obras de Medicina.
En frances.

Compendium de medecine 8 vol. en 8.°
Edwards, hopitaux 1 vol.
Becquerel, higiène 1 vol.
Dupierris, retrecissent del' uretre 1 vol
Socquet, économie médicale 1 vol
Pravas, Curaxion de femur 1 vol
Baudelocque, acconchements 2 vol
Hunter de la Siphylis 1 vol
Hartmann, maladie aigues 2 vol
Hollard, anatomie comparée 1 vol
Bayle, therapeutique 4 vol
Hufeland, medecine pratique
Hardy et Behier, Pathologie 2 vol
Trousseau, thesapeutique 4 vol
Chelius, chirurgie
Cloquet, anatomie 4 vol. en 4.°, 340 planches coloricés
Cazeaux, traité d'acconchements
Bibliothèque du medecin pracien 15 vol
Grisolle, pathologie 2 vol
Malaize, clinique homeopatique
Londe, higiène. 1 vol en 8.°
Masse, Atlas d'anatomie
Broussais, therapeutique, physiologie 8 vol
Adelon, physiologie 4 vol en 8.°
Encyclopedie médicale 8 vol en 8.°

En Español.

Muller, fisiologia
Hufeland, medicina práctica
Tavernier, cirugia 4 tomos.
Cabera, veterinaria
Trousseau y Pidoux, terapeutica 4 tomos
Roche, Sanson y Lenoir 6 t.
Vidal de Casis, cirugia 6 t.
Ameller, materia medical
Chomel, patologia
Compendio de ciencias medicales 3 tomos
Nuevos elementos de medicina y cirugia 2 tomos
Velpeau medicina operatoria
Anatomia, 1 t.
Moreau de partos
Valleix, guia del médico práctico.

Obras de Religion.
EN LA
LIBRERIA DE LA VICTORIA,
Calle del Perú No. 20.

Año cristiano 18 tomos.
Cuadros de las fiestas cristianas.
Alma afianzada en la fé.
Práctica del amor á Jesu-Cristo.
Importancia de la oracion.
Avisos de la providencia.
Esplicacion de la doctrina.
Maria el corazon de la doncella
Demostracion Eucarística.
Cristo naciendo.
Comulgador general.
Comulgador Agustiano.
Novisimo devocionario á San José.
Diccionario de Berguier 11 tomos
Bouvier theologia moralis 6 tomos
Biblioteca de predicadores 14 tomos
Sermones de Ligorio 2 tomos
Ligorio, teologia 6 tomos
Horas divinas.
Hora diurna.
Luz de verdades católicas
Margarita Seráfica
Visitas al Sacramento
Jaen, de la confesion
Delicias de la religion
Sagrada Biblia por Amat
Catecismo esplicado por Mazo
Introduccion á la vida devota
Alma al pié del Calvario
Vida de Santo Domingo
Ramillete de divinas flores
Entretenimientos con el corazon de Cristo
Prácticas de un cristiano.
El hombre apostólico 3 tomos
Rituale romanum. Madrid
Missale romanum. Madrid
Donoso Cortes católicismo
Balmes, filosofia element, fundamental, protestantismo, criterio.

Abécédaire avec gravures
—inventrires &. decouvertes
Grammaire populaire de Martin
—de Noël &. Chapsal
Exercices de Noël &. Chapsal
Géographie de Cortambert
—de Gauthier
Petit Atlas de Soulice
Atlas complet de 50 cartes
Télémaque
Fables de Lafontaine
Oeuvres poetiques de Boileau
Catéchisme de fleury
Lame fleury, histoire de france
—histoire Sainte
—histoire de l'Amérique
Leçons de littérature

HISTORIA DE INGLATERRA, desde la invasion de Julio Cesar, hasta el fin del reinado de Jacobo II por David Hume, continuada hasta nuestros dias por Smollet, traducida por Ochoa 5 tomos, adornados con 32 lindisimas láminas grabadas sobre acero.
EL LENGUAJE DE LAL FLORES, por Aimé Martin [en francés] 1 tomo pasta fina, con 16 láminas iluminadas.

Libros de enseñanza
en el idioma frances.

n20—5p

SE VENDE una casa situada en las calles Paraguay y Uruguay llamada la esquina de los Patricios y con buenas comodidades para negocio. El dueño la vende por ausentarse del país. n23—5p.

SELECTA yerba paraguaya. En el cuarto exclusivamente de yerba paraguaya calle de Federacion núm. 267 de la botica del Indio cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se vende de la de superior clase á los precios de 20 rls. y 3$ libra. Este cuarto es del mismo dueño que permaneció en el de la Calle Suipacha núm. 60 al lado de la merceria de D. Pedro Antonio. n23—3p.

SE VENDE un hermoso campo compuesto de diez y siete suertes de chacra, con aguada permanente á distancia de cuatro leguas al Sur inmejorable para cria de obejas. Tambien una chacra con monte de duraznos y álamos en el partido de Quilmes: igualmente una corta cantidad de semilla de alfalfa. Por mas pormenores ocurrase á la calle de San Martin núm. 261 y para tratar á la chacra de los Sres. Cánebas inmediato á la tablada del Sur. n23—6p.

SE VENDE una Merceria calle de Belgrano núm. 42, tiene un lindo armazon, mostrador, dos estantes, y dos vidrieras separadas, todo listo como para seguir el negocio, el alquiler es moderado y el capital muy pequeño; el que se interese ocurra á dicho establecimiento, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. n23—3p

SE LUSTRA todas clases de muebles tanto nuevo como viejos, con el mayor esmero y prolijidad, siendo de lo mejor por su larga duracion, en la calle Santa Rosa núm. 20, de la plaza de la Victoria media cuadra para el colegio, (Carpinteria.) n23—3p

COCINERO ó cocinera, se necesita en la calle del Parque nú. 143, ocurrase de las 12 adelante, se preferirá á un estrangero, y se advirtiendo que es para un cocinado sencillo, y debe dar algunos antecedentes de su conducta. n22—10p

SIRVIENTE Se presisa uno que sea jóven, para mucamo, se le dará la preferencia si entiende algo de manejar volanta en la calle de la Victoria núm. 138, tienda. n22—3p.

SE VENDE una caja camera de fierro con colchones y cortinados é igualmente un par de espejos dorados todo nuevo. Las personas interesadas pueden ocurrir á la Calle del Parque núm. 42. n22—3p.

TERRENO de Estancia. Se desea comprar de una á dos leguas, y que no diste mas de treinta leguas de la Ciudad. Ocurrase calle la Defensa Nº 112. n22—3p

A los amantes á la guitarra.

En la fábrica de guitarras españolas situada en la calle Maypú Nº 51½ se ha recibido música de la mas moderna para dicho instrumento, siendo los autores los Sres. Ciebra, Guiniland, y otros de los que gozan en Europa mayor reputacion en aquel difícil como agradable instrumento. Tambien se halla en venta un excelente surtido de cuerda romana que se acaba de recibir. n22—20p

LAS CUATRO postrimerias del hombre. Muerte, Juicio. Infierno y Gloria, por Andadus Calpe, Español. Prospecto.
Cuando el hombre llega al uso de la razon, lo primero que le intristece los sentidos y el alma, es su fin. Desde entonces sabe lo que es el horror de la muerte, espera con miedo el juicio, se estremece al pensar en el infierno, y ansia dudoso llegar á la gloria. Ese mismo horror, ese miedo, ese estremecimiento, y esa duda ansiosa, esperimenta en el azaroso curso de su vida; pero, aunque lo sabe, no piensa que, si horrible es la muerte del cuerpo, tremenda es la de su honor, de su conciencia, de su vida pública y doméstica: si formidable es el juicio de sus acciones, palabras y pensamientos mas allá de este valle de amargura, mas temible es el de sus semejantes, porque carecen de su sabiduria, de la bondad y de la justicia de Dios: si horrendo es el lugar del castigo, insoportable es tambien el infierno de la sociedad en que vivimos: si delicioso, si indescriptible, si infinita es la gloria para el que obró segun la ley, dulce y deleitable, es la pequeña gloria, que puede formarse en este mundo con la religion, la sabiduria, el trabajo, la educacion y la constancia.
El objeto de esta obra, que está dividida en cuatro volúmenes, es demostrar la verdad de lo que se acaba de decir.
El autor espera, que hombres mas instruidos perfeccionen su obra.
Condiciones de la Suscripcion.
Tomo 1.º La Muerte tiene dos partes, divididas en 20 entregas, de 40 á 50 páginas, en 4.º
Los suscriptores pagarán adelantado por cada entrega 5$ y los no suscriptores 6$.
Puntos de suscripcion: en la libreria de Lesperon frente el Colegio, en la Botica del Indio calle Federacion núm. 214, en la tienda del Sr. Vasquez en la misma calle núm. 359, plaza de Lorea, en la confiteria del Sr. Acosta calle Victoria y en la del Sr. Grillo calle del Perú Se han recibido las doce primeras entregas. n22 3p

RIFA A 10$ CEDULA. Con el correspondiente permiso de la Autoridad y á la mayor brevedad posible, se va á rifar una casa de la propiedad de D. Francisco Ugalde en una de las mejores posiciones de los Corrales de la Recoleta edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 32,400 pesos.
Quedan todavia algunos números; las personas que gusten aprovechar la oportunidad pueden dirijirse al almacen del Ancla calle del Perú y Cuyo y á la boteria de Fontan Calle de la Piedad N.º 122. n22—3p.
Nota—La Rifa se efectuará en la Policia.

Confiteria del 3 de Febrero.
Calle del Perú No. 14.

En este hermoso establecimiento se ha recibido un elegante y variado surtido de cajas y cartuchos con dulces confites, y pastillas de lo mas exquisito y variados gustos de 10 hasta 100 pesos una, pues á mas del objeto á que tales cajas son destinadas, pueden tambien servir de un pequeño costurerito á las Señoritas: tambien se há recibido un completo surtido de Jarabes de todas clases como Guinda, Grosella, Framboise y otras, Limonada en Polvo, Marasquino y otras varias clases de licores de la mejor calidad. n22—3p

EL SINDICO del concurso de D. José M. Arroqui avisa á sus acreedores se hayan en liquidacion de su casa, y por lo tanto espera se sirvan ocurrir en el término de diez dias desde esta fecha con sus documentos, pues que no verificándolo no tendrán lugar á ningun reclamo. Igualmente suplica á los Sres. deudores al dicho Arroqui se sirvan tambien apersonarse á liquidar sus cuentas á casa del espresado Síndico; calle la Merced num. 151, de 9 á 11 de la mañana, y de 3 á 7 de la tarde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.
n22—10p *Manuel Y. Molina.*

RAMOS DE FLORES.
Desde el Lúnes 22 del corriente, se empiezan á vender de todos precios, en la Recoba Nueva núm. 44; del Jardin de Mr. Leblanc. n22—5p

SE VENDE un almacen que tiene corto capital en la calle San Martin núm. 285; quien se interese ocurra allí para tratar; tambien se vende un piano pierna de calzon. n22—3p

SE VENDE un mostrador y armazon corrido nuevo, en la esquina calle del Temple que hace cruz con la de Montevideo cerca de la Capilla del Carmen; para tratar ocurrase allí mismo. n22—3p

MUCAMA y un muchacho, se necesitan para una casa de tres personas, en la calle de Corrientes núm. 284. n22—6p

CABALLOS BLANCOS.
Se vende una yunta que existe en el bajo, barraca del Sr. Arce; para verlos y tratar en la misma casa á cualesquiera hora del dia. n22—3p

SE NECESITAN como 30 segadores, advirtiendo que se desearian fuesen estrangeros, el precio será el mas alto que se ha pagado hasta hoy en ninguna parte, el trato será por cuadra; el que desee trabajar y aprovechar la gran ventaja que se les hará, ocurran á la quinta de Palermo en la casa del Sr. Ayudante D. Juan de Dios Rodriguez, que hallarán con quien tratar. n22 3p

QUINTA. En el camino de Palermo hay una hermosa quinta de tres cuadras de frente y siete de fondo hasta dar con el Rio, con hermosas casas y la tierra propia para alfalfa, ó hortaliza, todo se alquila ó se arrienda junto ó separado; para tratar ocurran á la calle de Corrientes No. 53 hasta las 11 para la mañana y de 3 á seis de la tarde. n22—3p

SE PRECISA un dependiente de doce á 14 años de edad para una merceria; quien desee acomodarse y dé garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de Tucuman núm. 221, desde las 2 de la tarde hasta las cinco. n22—3p

Ni el capitan, ni los consignatarios
del Bergantin Ingles "Hugh" serán responsables por ningunas deudas contraidas por la tripulacion de dicho Buque. n22—3p

AYER 18 del corriente á las 5 de la tarde, se ha estraviado, un Santiagueño recien llegado de los calabozos del Paraguay, llamado Francisco Solano, lleva un chinito pampa y un perro obero capon; los que lo encontraren y lo conduscan á la calle de Chile n. 134, recibirá una gratificacion á demas de darle las gracias. n22 3p

SE VENDE una casa en la calle Santo Domingo núm. 191, edificada en terreno de medio cuarto de frente, y fondo completo; tiene siete piezas habitables y demas oficinas necesarias. La persona que se interese, ocurra á la misma casa para tratar. n22—4p

SE VENDE un almacen de comestibles en la calle del Parque, contiguo al núm. 49, esquina conocido por del Sol, tiene regular capital y bastante bien surtido; en la misma casa se encontrará con quien tratar. n22—5p

EL 18 DEL Corriente, se há perdido un caballo alazan orqueta de las dos orejas ensillado con recado, el que lo entregue en la calle de la Federacion núm. 129, se le dará una buena gratificacion. n22—3p

EN LA calle la Reconquista núm. 64, existe una carta para Da. Juana Castrelo de Lafon. n22—3p

SE DESEA alquilar ó comprar una finca central y de comodidad, no siendo sobre la Ribera: en la oficina del Sr. Escribano Conde darán razon. n22—5p

A LOS dueños de caballerizas, y estancieros, en el saladero del finado Duran, en el paso de Burgos, se reciben caballos pagando un peso por noche, solo dista de la plaza de la Victoria poco mas de una legua, sus potreros son seguros y cercados. n22—3p

A LAS MODISTAS que fabrican gorras: en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda en la fabrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. n22—15p

AMA DE LECHE. Se necesita una que dé buenos informes. Calle de Sta. Rosa núm. 176, en los altos. n22—5p

SE VENDE la casa calle de Maypú n. 76 cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por esta finca puede pasar á hacer propuestas á la casa calle de Suypacha n. 41, donde encontrarán la persona autorizada para dicha venta y oir las propuestas que se hicieren, las que se admitirán en el término de 8 dias. n22—8p

Camara—*Chacabuco No. 76.*
Retratos Esteroscópicos—Pueden verse algunas muestras de esta admirable invencion, en la casa de arriba señalada, en la de los Sres. Fusoni calle del Perú No. 62. n22—3p.

JARDINERO Se necesita uno á quien se le hará propuestas ventajosas, si presenta buenos informes; ocurra á la calle de la Federacion núm. 12 Agencia Francesa. n22—3p

SE NECESITA de un pastero y que sea hombre de bien para una Quinta cerca de la ciudad á quien se le dará un buen trato; en la calle de Santa Clara núm. 72 darán razon. n22—5p

ANOCHE á las 10 se ha huido de la casa del Dr. D. Juan Pico, una sirvienta huérfana, como de edad de 16 años, que hacia 10 años que estaba en dicha casa. Es baja, achinada, lleva un vestido de lana plomo con dos volados con listas punzoes, tapada con pañuelo de rasonegro con flores, se llama *ISABEL PERALTA.* La persona á cuya casa se haya refugiado, dará aviso en la calle del Parque en la última casa á la derecha al salir á la plaza del Parque, ó al Sr. Gefe de Policia ó Defensor General de menores. n22—3p

SE VENDEN varios cuartos de tierra en la calle Federacion antes de llegar al mercado del Oeste. Otros en la calle de la Victoria dos cuadras de la Plaza de Lorea para el campo, y una quinta calle de Potosí en las inmediaciones del mercado del Oeste, componiéndose de dos cuadras de terreno y bastante edificio. Pueden ocurrirse á tratar á la calle de la Federacion núm. 276½. n23—3p.

Aviso de la Capitania del Puerto.

El individuo que se considere con derecho á una áncla como de siete á ocho quintales sepo de palo, y una cadena con cuatro grilletes que han sido encontrada todo el 15 del corriente en el canal esterior, puede ocurrir á este Departamento, que justificando su legítima propiedad, le serán entregados dichos artículos. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
ZAPIOLA.

SASTRERIA Y ROPERIA, calle de las Merced N.º 222 enfrente á la Plaza de las Artes se encuentra un surtido de ropa de medida á la última moda y de toda clase á los precios siguientes.
Paletóes de paño fino á 150, idem levitas idem 160, paletoes de casimir de 120 á 130, levitas de casimir 150, paletoes de verano de 35 á 60 y 70 pesos, pantalones de casimir de gusto á 70, 80 y 90 pesos, idem al gusto del comprador y hechos con esmero, un surtido chalecos de color de 25 á 60 pesos, pantalones de 15 pesos, camisas de coco de la India de lo mas fino á 25 pesos, gorras á 15 y 20 pesos.
Igualmente se hace toda clase de ropa á un precio cómodo. En la misma sastreria se necesita un dependiente que tenga buenas recomendaciones. n19—5p

Libros que se acaban de recibir en la *Libreria Nueva* calle de Representantes núm 75.
Salvá diccionario latino español, Valbuena, idem español latino: Martinez Lopez, idem latino español, idem frances español, idem español ingles: Espiritu del siglo, Obras de Zorrilla, idem de Larra, idem de Espronceda, Ritual romano. Hore diurne: Balmes filosofia fundamental, idem elemental, el criterio, el protestantismo, lógica, Liguore, glorias de Maria; matemáticas de Vallejo, gramática italiana, guia de conversaciones modernas, en frances español, idem frances inglés, idem francés italiano, idem francés aleman, idem frances portuges, idem inglés español, idem ingles aleman, idem ingles italiano, idem francés italiano, español portuges, idem francés inglés; aleman italiano. n18 5p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.º 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capaz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.
Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller.
En la misma fábrica, se necesitan cuatro oficiales que entiendan bien el ramo, y se les dará buen sueldo. n15—30p

HOTEL ET RESTAURANT
DES NATIONS.
Rue Saint Martin num. 96.

Le proprietaire de cet etablissement Claudius Manent, actuellement rue de Cuyo No. 101, se fait l'honneur d'annoncer á ses amis en particulier, et au respectable public en général que dimanche 14 du courrent il pourrat dans la localitée ci-dessus designée et sous le titre qu'il mentione, offrir ses services aux personnes qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, n'ayant rien negligé pour monter sa maison sur le pied de dessence qui convient au genre de clientelle qui jusqu'a ce jour ces complue a le favoriser de son concours, et bien determiné a maintenir la diligence et la proprétée dans son service, il se croit en droit d'assurer la plus complet satisfaction aux personnes qui voudront bien l'employer. On recevrá comme toujours toute classe de commande pour le dehor, on trouvera egalement touts les jours un confortable assortiment de charcuterie, patisserie et viandes froides pour detailler. Messieurs les pensionaires trouveront une nourriture saine, variée et a des prix raisonables. n15 10p

Fonda de las Naciones.
Calle de San Martin N.º 96.

El dueño de dicho establecimiento Claudio Manent, actualmente establecido en la calle de Cuyo N.º 101 tiene el honor de participar á sus amigos en particular y al respetable público en general, de que el Domingo 14 del corriente podrá ya, en el local arriba mencionado y bajo el título que ostenta, ofrecer sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza, no habiendo omitido nada para montar su casa con la desencia que conviene á la clase de concurrentes que hasta hoy se complacieron en favorecerlo, y bien resuelto á mantener la velocidad y el aseo en su servicio, él se considera con derecho para asegurar anticipadamente la mas completa satisfaccion á las personas que sean gustosas emplearle. Se hará cargo como siempre de toda clase de encargo para fuera, y se hallará igualmente todos los dias con muy selecto surtido de fiambres, pastelerias, escabeches, y otros manjares para comprar por menor. Los señores pensionistas, encontrarán un alimento sano, variado y á un precio moderado. n15—10p.

SE VENDE la quinta que forma frente al Sud con la del Sr. D. Daniel Gowland, sita de la denominada de Castillo un poco mas al Oeste; se compone de 6 cuadras de circuito, casa de material, alfalfares, montes de buenas frutas y otras mil plantas; su localidad es interesante para el receo de una familia en toda estension; sus terrenos de los mejores al lado del Sud: calle de los Estados Unidos n. 298, se encontrará con quien tratar. n19—5p

MUSICA PARA PIANO SOLO.
Gazza Ladra, el Profeta, Der Freischutz, sofo, Nino, D. Juan, Diamantes de la Corona, Norma, Roberto el Diablo, los Ugonotes, la Judia, sinfonia de Beethoven, poleas y mazurcas de Ma. Bloomer, la antibloomer, polcas y valses; todo perfectamente arreglado para piano, se halla frente al Colegio. n19—5p

SE VENDEN dos casitas, una en la calle de Córdoba á 1½ cuadras de la plaza del Parque, con 3 piezas y zaguan nuevas con 9 v. de frente y 67 de fondo; la otra en la calle de Cangallo pasado el núm. 428, con cinco piezas de madera revocadas, pozo de buena agua y arboleda en medio cuarto de tierra. Para verlas ó tratar se puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 251; una y otra producen un buen interés. n19—8p

ACABA de llegar de Paris, un gran surtido de betun para equipage, saliendo de la fábrica del Sr. Monfort de Paris; el depósito de este está en la calle de Chacabuco núm. 56. n19—10p

EN 35,000 PESOS, se vende una quinta á una legua de la ciudad en calle real en el partido de San José de Flores, el terreno se compone de once cuadras cuadradas, son tres piezas de material techos de paja con algunos peros frutales y sauces, todo bajo de zanjas, y en el mejor estado, para tratar ocurran á la calle del Uruguay núm. 84 n19—15p

CAMPO EN VENTA.
Se vende ó cambia por una finca en esta, ocho leguas de campo de la mejor clase, situado en el partido del Salto; se dará el exedente en m. c. si la finca vale mas ó vice versa; en esta imprenta darán razon. n19 5p

SE VENDE por ausentarse su dueño para Europa, la acreditada Fonda y Billar de los Azores, calle San Martin núm. 118, con todos enseres, y una rica mesa de billar. Hace grandes diarios, y tiene mucho reparto de viandas que bastan para costear la casa; la persona que quiera emplear bien su dinero, ocurra á la misma casa á tratar con el dueño, que se arreglará con ventajas. n19—10p

ANTEOJOS de doble vista, se han recibido en la merceria calle de la Victoria núm. 98, tambien un buen surtido para Roperia. n19—5p

A LOS 25,000 PALTOS.
Roperia y Sastreria calle de la Merced No. 35,
Acabamos de recibir un brillante surtido de sombreros de felpa y de castor blancos y plomos sin armar última moda, tambien un surtido de paltos de paño, casimir y brin; tambien hemos recibido chalecos como de 50 clases diferentes, bastones, camisas de hilo, pechoras de hilo y de algodon blancas y de color, medias de colores, corbatas de varias clases y otra infinidad de articulos á precios sumamente baratos n19—6p

CABALLO de volanta, se necesita uno que sea maestro en el tiro, y se preferirá el de color alazan, ó que se acerque á este color: se vende una quinta para recreo inmediato á la ciudad, con todas comodidades, ocurrase á la calle de la Victoria núm. 69. n22—3p

EN LA calle Potosí frente al núm. 146, se necesita de una muger para todo servicio de una corta familia, es escusado se presente sin buenas recomendaciones. n20—5p

SE VENDEN dos pares de piedras de atahona recientemente recibidas de Barcelona, su precio será muy médico, como podrán instruirse los interesados pasando á la calle Santa Clara núm. 38. n20—5p

SE DESEA comprar una prensa de fierro para sebo; quien la tenga á vender aun cuando sea usada, ocurra á la calle Santa Clara núm. 38. n20—5p

PELUQUERIA
De los Hermanos Ramondenc.

Calle Federacion 48. Especialidad para cortar el pelo; Por los hermanos Ramondenc de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al respetable público y á sus favorecedores en particular, que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tales como, peinetas y casquetes para hombres y señoras, de una nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broches, como se usa y á la última moda, y tambien un gran surtido de perfumería llegado por el "Molier" del Havre con un surtido de cepillos de toda clase sus precios muy acomodados.
Los hermanos Ramondenc muy acreditados por sus peinados de señora, se ofrecen para el peinado de ensamiento y baile &. &a. siendo el peinado á la última moda ó segun el gusto de las señoras, á precios muy acomodados. n22—30
Ramondenc y hermanos.

A los Solteros y demas.

El Miercoles 16 del corriente, se han robado un baulito conteniendo un alfiler de señora, y unos aros de camafeo, y tambien un sello de cabo de piedra muy particular, con este letrero "José A. Rivas." En dicho baulito van tambien un cuaderno de cuenta y varias sueltas, las que es muy probable las tiren; y si tal sucede, espero que la persona que llegue á proponerselo las alhajas ó encuentre dicho cuaderno, avise al interesado, calle del Buen Orden No. 2 3. n22 3p

MAQUINA DE MOLER.
Se acaba de establecer una máquina en la calle de la Federacion núm. 214, que molerá lino, mostaza y otras substancias en breve tiempo. Un italiano, llamado Bartolo Caribot, que anda ofreciendo moler, ha dejado de pertenecer á este establecimiento, por consiguiente no se responderá sino de las substancias recibidas en el establecimiento mismo. n22 3p

TALABARTERIA
Y
GUARNICIONERIA.
F. Lablé.
9.— *Calle del Perú* — 9.

Avisa á sus amigos y al público en general, que ha recibido un hermoso surtido concerniente á su arte recien llegado de Inglaterra, como: sillas finas, frenos, cabezadas de charol redondas, idem redondas amarillas con adornos de la última moda Para carruajes: cadenas para cadenero de lomo, látigos de volanta y de manos con cabezada de martillo de mucho gusto tambien con patitas de venado; los precios muy moderados. o30—30p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y Plaza del Parque números 312¼, 312¼ y 312¼. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

SE VENDE la finca calle de las Artes núm. 198, con regular comodidad para familia, fondo completo, buenos árboles frutales &a. puede verse á cualquiera hora, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

Al Pobre Diablo.
SASTRERIA Y ROPA HECHA.
99.— *Calle de la Piedad.* —99.

Levitas de paño hechas	$	250	300	
Paltós de casimir fino	"	120	150	180
Idem de orleans y seda	"	80	90	
Idem casineta y lustrina	"	60	70	
Idem brin de hilo	"	40	60	
Pantalones de casimir negro	"	100	110	
Idem de casimir de color	"	90	80	70
Idem brin de hilo	"	45		60
Chalecos de seda	"	50		60
Idem de cachemir y cotonia	"	45		
Sombreros de felpa negra	"	70	75	
Gorras de paño y brin	"	15	20	
Idem para niños	"	10	12	
Corbatas de seda hechas	"	12	15	20
Idem cuadradas á la moda	"	12	20	30

Camisas de todas clases, camisetas de franela francesa, bastones y látigos y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte.
Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre y niños á la última moda ó al gusto del comprador. n11—10p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

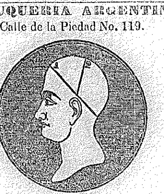

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j23—

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroforme, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4 25p

SASTRERIA Y ROPERIA
A LA VILLE DE PARIS.
Calle de la Merced núm. 40,
Frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha y géneros para la estacion en general, que se compone de paletoes de casimir de todos colores, idem de géneros de hilo, idem levitas y fraques de paño fino. idem idem de merino, casimires para pantalones de mucho gusto, idem para vestidos completos, pequines, gro, rasos y cotonias para chalecos gustos modernos, camisas blancas de hilo, id. pecheras, idem idem de cambray para baile, corbatas de pequin, raso y gró de colores bordados y lisos, idem de cambray id. id. y blancos para baile, guantes de cabritilla de todos colores, id. de hilo. id. medias cortas de hilo de colores, idem de algodon, sombreros de castor blancos muy finos, y negros de felpa, bastones, látigos, cigarreras bordadas y una infinidad de articulos concernientes al ramo. Tambien se hace toda clase de ropa de militar, como igualmente de particulres, hombres y niños á precios módicos. o22—30p

Mesas de billar. Pedro Tarboulié ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el país, se responde de ellas durante 4 años y se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza; los útiles son tambien de lo mejor, se darán á 5,000 pesos y otras á 4,800 pesos; para tratar á la calle de Santa Clara núm. 100½. n12—15p

A LOS constructores y dueños de casa.—D. Santiago Salis, tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir un cargamento de yeso de Roan, de primera calidad que lo da todas las facilidades para emprender las obras de los cielos rasos y varias clases de cornisas en yeso á precios módicos y al mismo precio que los cielos rasos de género. Es inútil asegurar que en todas partes de Europa se emplea generalmente el yeso, que tiene la superioridad incontestable para estas obras sobre cualquiera otra composicion; sea por la hermosura, sea por la solidez y duracion. El responde de todas sus obras y tambien se encarga de cualquier clase de ornamentos tambien á precios tan cómodos que admirará á los conocedores: para mayores informes ocurran calle Santa Clara num. 61. n17—30p

SE VENDE el negocio de la esquina sita en la calle del Uruguay y Charcas, hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender; la casa tiene muy buena comodidad: si hay alguno que se interese ocurra á la misma casa que encontrara con quien tratar. n17—3p

BARATILLO DE calzado.—Zapatos de becerro para hombres 30$, idem idem para niño á 20$, botas finas de charol á 120$, medias botas de charol 100$, zapatos de marroquin negro frances 12$, zapatos abotinados de recorte á 12$, botinetos de niños de recorte 10$, zapatitos lisos de marroquin francés para niñas á 9$, zapatos estrangeros de charol para señora á 9$; en la calle de la Victoria No. 176. n17 15p

SE VENDE UNA hermosa casa quinta, camino Real de Flores, una cuadra de la iglesia, hace esquina, tiene un hermoso granero como para dos mil fanegas, cochera, caballeriza y corral para vacas; la casa es hermosisima y en su interior toda con galerias, una huerta de esquisitos frutales; el que se interese y desee mas pormenores ocurra á la calle de San Francisco num. 51: su precio será módico. n16—8p.

A los pasajeros de la polacra Sarda
CINISCA.
Hallándose actualmente en esta ciudad su capitan D. Francisco Sartorio, ruega á todos aquellos que hicieron parte en los diferentes viajes de este buque al Rio de la Plata y no hubiesen aun satisfecho el importe de sus respectivos pasages, lo verifiquen á la mayor brevedad, previniendoles que será muy corta su residencia entre ellos, y que la falta de cumplimiento durante este tiempo, lo pondrá en el caso de reclamar á los fiadores que presentaron en el lugar de su embarque.
Vive en la calle de la Merced nu. 127 casa de—*José Aregno.*
n18—15p

CARLOS E. KRAUSE,
PROFESOR DENTISTA, calle de Victoria núm. 63, en los altos.
Avisa al respetable público, que sigue practicando todo cuanto hace referencia á su arte, y á precios mas acomodados que en ninguna otra parte. Poseyendo los instrumentos mas adaptables, se halla en estado de practicar las operaciones mas dificultosas del modo mas expedito, y sin causar casi ningun dolor. Los pobres de solemnidad los asistirá gratis. n18—14p

BAULES finos de la mejor clase, se encuentran en la Tapiceria de Juan Underwood, calle Santa Rosa núm. 58, en frente del colegio. n18—20p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

El Sr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4 hasta las 6. o8 20p

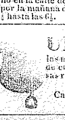

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.
Calle la Victoria núm. 79. n14—15p

DEPOSITO DE ROPA HECHA
DE
JORGE TEMPERLEY.
Calle la Merced N.º 62.
Efectos recibidos por la Margarita del Havre.

Un surtido completo de paletos y levitas (para hombre) de casimir de gustos muy variados; paletos, levitas y fraques de paño merino, chaquetones de idem como para andar á caballo; fraques y levitas de paño fino negro y de colores, paletos de lustrina, idem de brin, idem de cotonia, vestuarios completos de brin como para hombre; paletos de casimir, idem de brin como para niños; vestuarios de casimir como para niños de 4 á 10 años; camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem mecánicas, idem con pechera de color con volado, idem de color, calsoncillos de género de hilo, idem de algodon, medias cortas de seda rayadas, idem de hilo, idem de algodon; un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines de resorte, guantes de cabretilla, idem de seda, idem de hilo de escocia, bastones y látigos de mucho gusto, paraguas de seda, anteojos de teatro de marfil, un rico surtido de sombreros de castor blanco con pelo, idem sin armar, idem de felpa negros como para hombres y niños, gorras de paño de todas clases, idem para niños, un surtido de calzado francés compuesto de botas y botines de charol, botines de paño, zapatos y zapatillas de charol como para baile, zapatos de goma, chinelas para adentro de casa, y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.
Hay tambien un rico surtido de paño fino negro y de color, casimires y brines de mucho gusto como para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, y se corta y se hace toda clase de ropa pudiendo en 24 horas hacerse un vestuario completo. o25—30p.

CAL de la Bajada del Paraná, se vende en el depósito calle de las Artes núm. 177, de San Nicolas una media cuadra para el retiro, por mayor y menor. o29—30p

SANGUIJUELAS se ha recibido una nueva partida de sanguijuelas grandes y regulares de superior calidad, y se venden á 4 pesos cada una las grandes, y á 20 reales las regulares; ocurriendo calle la Merced num. 72, barberia frente al café de Catalanes; tambien se venden por ciento y por millares. n14—15p

SE VENDE el café y billar situado en la calle de las Artes esquina á la de Parque núm. 217, con accion á cuatro años á la casa, tiene poco principal, está en un buen paraje para cualquier negocio Para tratar ocurrase allí mismo. n14—15p

Fábrica de Billares del
SEÑOR LEOPOLD.
Calle de Cuyo esquina de la Plaza Nueva Número 219.

En dicha fábrica bastante conocida en el periodo de cuatro años, por la bondad y solidez de sus obras, se venden algunos billares de toda dimencion de madera de roble y fresno de Norte-América, á precios muy equitativos, y á plazos sobre fianza; ademas el Sr. Leopold responde claramente un año de la solidez de su trabajo y de la calidad de la guarnicion. Se venden tambien los útiles que son: tas para los palos, tacos, bolas para treinta y una, paño &a. &a., á precios acomodados y se hacen todas reparaciones no cobrando nada hasta que sean reconocidas buenas. o29 30p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

AVISOS DE LA RECOLETA.
Hay en esta iglesia cuatro sepulcros, cuyas lápidas dicen están sepultados en ellos D. Miguel de Irigoyen y Laquintana; D. Rafael Villa y Hernandez; D. Martin José de Artolagarre, y Da. Mercedes Gonzalez de Lavalle. Y estando la Iglesia en compostura, se avisa por esto á los deudos de dichos finados para que se apersonen en la dicha Iglesia á fin de renovar las lápidas para perpetuar la memoria de sus deudos; pues de no hacerlo asi, se embaldosará la Iglesia por entero, y se perderá esta memoria de familia. La Iglesia podrá embaldosarse en los dos meses siguientes á esta fecha—Octubre 30 de 1852.

OTRO
Hay en esta Iglesia tejas, tejones y medias tejas que se darán á precios cómodos, segun la cantidad que se tome. A plata de contado por necesitarse para la construccion de la presente obra.

OTRO.
Las personas que hubiesen recibido esquela para que contribuyan con sus limosnas á la reparacion de este Templo, y no hubiesen ido por la contestacion, ó cualquier otra persona que sin haber recibido esquela quisiera contribuir para dicho fin, podrán dirijirse á los Sres. D. Manuel Arrotea, en su almacen calle de la Victoria; D. José Damian Gomez de Obligado, calle San Martin N.º 157; D. Adolfo Conde, en su escribania; El Sr. Juez de Paz D. Luis S. Beado en su Juzgado; D. José Juan Araujo, calle larga de la Recoleta, quinta de los naranjos; y al padre Fr. Francisco de Paula Camargo, en el convento de la Recoleta. n3—30p

5000 pesos de gratificacion.

La persona que haya encontrado un rollo de billetes de banco importando 11 mil y mas pesos que se perdió el 12 del corriente, en el camino que va desde el saladero del Sr. D. Guillermo Downes, por los corrales del alto, hasta el saladero del Sr. D. Jorge Doudall y quiera devolverlo á su dueño recibirá la mencionada gratificacion, en la calle de Cuyo num. 24; el rollo lleva adentro un apunte con el nombre de D. Felipe Senillosa. n15—10p

Se vende una volanta de dos asientos y cuatro ruedas; en la calle del Temple num. 175 darán razon. n15—10p

SE PRECISAN cigarreras en la calle de la Federacion núm. 286 y se compran cigarros chicos y grandes. n22—3p.

Una tienda de campaña—Para oficiales, espadas y sables machetes, palillos de caja, cornetas de llaves, pistones, &a. Se venden muy baratas, en la calle de la Federacion núm 242. n22—3p.

SE PRECISA un dependiente para tienda, de edad de 14 á 15 años que tenga algunas instrucciones en el negocio. Para tratar, ocurrase en la Recoba Vieja núm. 18; es escusado se presente sino tiene quien responda de su conducta. n22—3p

FINCA EN VENTA Se vende una casa en la calle de la Defensa que hace esquina con la calle del Brasil, con 25 varas de frente y media cuadra de fondo. Para tratar se puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 24 n10—15p

A LOS ZANGEADORES.—Se necesitan nueve zangeadores para hacer unos potreros en el partido del Monte, distante 20 á 25 leguas de la Ciudad. Los que deseen ocuparse en este trabajo ocurran á contratarse en la calle Santa Rosa núm. 25. n11—20p

SE VENDE la finca calle del Temple núm 214, recientemente edificada á la moderna con solidez y buenas maderas, empapeladas las piezas, pisos de tabla, con muy regular comodidad para familia puede verse á cualquiera hora, y tratar allí mismo. n15—10p

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES....	9 de Octubre..	HAMBURGO.	3 de Octubre..
LIVERPOOL..	8 Idem.	N. YORK...	25 de Setiembre
PARIS......	8 Idem.	BALTIMORE.	24 Idem.
HAVRE......	7 Idem.	BOSTON....	24 Idem.
GENOVA.....	3 Idem.	HABANA....	3 Idem.
MADRID.....	7 Idem.	VALPARAISO	22 de Octubre..
MALAGA	5 Idem.	PERNAMBUCO	30 Idem.
CADIZ......	10 Idem.	BAHIA......	3 de Noviembre
LISBOA.....	14 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES....	3 Idem.	MONTEVIDEO	21 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 25—Santa Catalina virgen y m. 8º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 4 hor. y 41 se pone á las 6 hor. y 52 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.
El 2, 12 y 22 de cada mes parten para las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes.
El 4, 14 y 24 salen para el Rosario, Rio 4º, San Luis, Mendoza, San Juan y república de Chile.
El 6, 16 y 26 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Firme, Ecuador y Centro América.
Y el 2, 14 y 16 el correo sale á la ligera, conduciendo correspondencia puramente epistolar para los puntos anteriores.